



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 19/11
**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y
URGENTE
EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO**

FECHA 22/12/11



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ÍNDICE

	Pág.
PUNTO Nº 1.- Pronunciamiento del Pleno sobre el carácter urgente de la sesión.	2
COMISIÓN DE ECONOMÍA, TURISMO, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO	
PUNTO Nº 2.- Dictamen relativo a Propuesta de la Teniente de Alcalde-Delegada de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2012 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales.	2
PUNTO Nº 3.- Dictamen referido a Propuesta de la Teniente de Alcalde-Delegada de Organización, Personal y Calidad de los Servicios, de aprobación de las Plantillas de Personal Funcionario, Laboral y Eventual y Puestos Singularizados del Excmo. Ayuntamiento de Málaga correspondiente al año 2012.	51
PUNTO Nº 4.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de la Plantilla de Personal del Organismo Autónomo Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga para el año 2012.	61
PUNTO Nº 5.- Dictamen referido a Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para el año 2012.	64
PUNTO Nº 6.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal del Centro Municipal de Informática para el ejercicio 2012.	67
PUNTO Nº 7.- Dictamen referido a Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para el ejercicio 2012.	71
PUNTO Nº 8.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal del Patronato Botánico Municipal Ciudad de Málaga para el ejercicio 2012.	74
PUNTO Nº 9.- Dictamen referido a Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal de la Fundación Pública Municipal Pablo Ruiz Picasso para el ejercicio 2012.	76
PUNTO Nº 10.- Dictamen relativo a Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal del Instituto Municipal de la Vivienda para el ejercicio 2012.	80
PUNTO Nº 11.- Dictamen referido a Propuesta de aprobación de la Plantilla del Personal de la Agencia Municipal de la Energía para el ejercicio 2012.	86



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA NÚMERO 19/11 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL JUEVES DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2011.

En la Ciudad de Málaga, siendo las once horas y treinta y cuatro minutos del jueves, día veintidós de diciembre de dos mil once, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria y urgente, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as y miembros de la Junta de Gobierno Local:

Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados
D. Elías Bendodo Benasayag
D^a. Carolina España Reina
D^a. Ana M^a. Navarro Luna
D. Damián Caneda Morales
D^a. M^a. del Mar Martín Rojo
D. Julio Andrade Ruiz
D^a. Teresa Porras Teruel
D^a. M^a. Victoria Romero Pérez
D. Raúl López Maldonado
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
D^a. M^a. del Mar Torres Casado de Amezúa
D. Mario Cortés Carballo
D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo
D. Carlos Conde O'Donnell
D. Víctor Manuel González García
D. Luis Verde Godoy
D^a. Carmen Casero Navarro
D^a. Gemma del Corral Parra

Grupo Municipal Socialista:

D^a. María Gámez Gámez
D. Carlos Hernández Pezzi
D^a. Ana Isabel Cerezo Domínguez
D. José Sánchez Maldonado
D^a. M^a. Francisco Montiel Torres
D. Francisco Javier Conejo Rueda
D. Manuel Hurtado Quero
D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez

Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA:

D. Pedro Moreno Brenes
D^a. M^a. Antonia Morilla González
D. Eduardo Zorrilla Díaz

Miembros de la Junta de Gobierno Local (no electos):

D. Diego Maldonado Carrillo
D. Raúl Jiménez Jiménez

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvieron presentes también, el Interventor General D. José Antonio González Jiménez y el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.

No asistieron a esta sesión la Concejala del Grupo Municipal



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Socialista, D^a. Cristina Guerrero Moreno, y el Miembro de la Junta de Gobierno Local (no electo) D. Miguel Briones Artacho, quienes excusaron su asistencia.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el trámite de urgencia.

PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:

PUNTO N° 1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, acordó declarar el carácter urgente de la sesión.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, TURISMO, PROMOCIÓN EMPRESARIA Y EMPLEO

PUNTO N° 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA DE ECONOMÍA, TURISMO, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO, DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2012 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 21 de diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente sobre el mismo, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 15 de diciembre de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2011, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2012 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 14 de diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Esta Delegación de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Málaga, en función de la información facilitada por las distintas Áreas, Organismos y Empresas Municipales, ha procedido a la confección del Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio de 2012, comprensivo del Presupuesto del Ayuntamiento, sus Organismos y Empresas Municipales.

El Estado Consolidado de Ingresos asciende a **748.538.926,29 €** y el de Gastos a **740.413.701,29 €**, de la comparación entre ambos resulta un superávit de **8.125.225,00 €**, apareciendo nivelados el Presupuesto del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

PRESUPUESTOS	INGRESOS	GASTOS
CONSOLIDADO	748.538.926,29	740.413.701,29
AYUNTAMIENTO	515.965.149,09	515.965.149,09
AGENCIA MPAL. ENERGIA	1.111.042,48	1.111.042,48
CENTRO MPAL. INFORMÁTICA	12.651.680,52	12.651.680,52
F.P. PABLO RUIZ PICASSO	1.570.868,25	1.570.868,25
GERENCIA MPAL. DE URBANISMO	65.918.286,03	65.918.286,03
GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERV. DEL AYUNTAMIENTO	13.405.441,64	13.405.441,64
INSTITUTO MPAL. VIVIENDA	20.480.518,02	20.480.518,02
INST. MPAL. PARA FORMACIÓN Y EMPLEO	7.385.020,00	7.385.020,00
PATRONATO BOTANICO CIUDAD MÁLAGA	1.629.937,86	1.629.937,86
EMPRESA MALAGUEÑA TRANSPORTES	58.542.000,00	58.858.024,00
EMPRESA DE AGUAS DE MÁLAGA	79.973.038,00	73.988.389,00
E. MPAL. DE GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	2.040.616,05	1.890.616,05
E. INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES	3.435.854,72	3.325.492,79



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

<i>PALACIO DE FERIAS Y CONGRESOS</i>	6.647.232,00	6.497.232,00
<i>MÁS CERCA, S.A.M.</i>	5.624.591,00	5.614.591,00
<i>PARQUE CEMENTERIO DE MÁLAGA</i>	5.754.948,00	5.712.287,00
<i>EMPRESA DE LIMPIEZAS Y PARQUE DEL OESTE</i>	11.668.394,75	11.668.394,75
<i>MÁLAGA DEPORTES Y EVENTOS</i>	2.129.601,07	1.990.628,06
<i>SDAD. MPAL. APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.M. (51%)</i>	11.789.639,10	10.934.935,04
<i>FESTIVAL DE CINE MÁLAGA</i>	3.048.000,53	3.048.000,53
<i>TEATRO CERVANTES MÁLAGA, SAM</i>	4.797.044,27	4.797.044,27
<i>SDAD. MPAL. DE VIVIENDAS DE MÁLAGA</i>	39.680.885,35	39.680.885,35

Los criterios y principios generales que han inspirado la redacción de los mismos se recogen en la Memoria del Presupuesto del Ayuntamiento.

Por todo ello, se propone a la Il.ª Junta de Gobierno Local, para su posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *La aprobación del proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2012, en el que se integran el del propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenece mayoritariamente a esta Entidad Local, que aparecen reseñadas en la página anterior, conforme a la documentación exigida en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que obra en el Expediente que acompaña a la presente Propuesta, y con arreglo al siguiente detalle:*

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el Presupuesto vigente.*
- b) Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2010 y avance de la del 2011 referida al menos a los seis primeros meses del año.*
- c) Anexo de personal*
- d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio de 2012.*
- e) Informe económico - financiero comprensivo de los aspectos señalados en el art. 168.1,e) del citado Texto Refundido.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

SEGUNDO.- *Que una vez aprobado el citado proyecto se eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación inicial.*

TERCERO.- *Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido”.*

Constan en el expediente relativo al Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2012, en el que se integran el del propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenece mayoritariamente a esta Entidad Local, que se cita en la transcrita Propuesta, Informes Económico y de Estabilidad Presupuestaria de la Intervención General referentes a los mismos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

Asimismo, la Comisión del Pleno conoció las ENMIENDAS presentadas por los Grupos Municipales, que se transcriben a continuación:

- ***Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista al Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2012.***

“A LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA Y COMERCIO:

El Grupo Municipal Socialista, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de Pleno, presenta a la Comisión de Pleno de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, las ENMIENDAS PARCIALES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES PARA EL 2012.

JUSTIFICACIÓN

La situación de la Ciudad de Málaga desde el punto de vista económico al final del presente año y para el 2012, no parece que será muy positiva. La crisis económica mundial, y concretamente, europea, se sigue manifestando con mucha fuerza en España.. El aumento del paro y los problemas con la deuda soberana reflejan una situación de incertidumbre que los españoles estamos sufriendo y que se traslada a todos los niveles de gobierno, central, autonómico y local. Por ello, las necesidades de nuestra Ciudad y de los malagueños y malagueñas van a seguir siendo muchas, basándonos en los índices que seguimos manteniendo de paro y de baja intensidad de la actividad inmobiliaria, y económica en general.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Con este panorama, el Grupo Municipal Socialista, tras analizar los presupuestos municipales, considera que estos presupuestos no son los que la sociedad malagueña necesita en estos momentos. No son unos presupuestos austeros, no son unos presupuestos reales, ni tampoco son generadores de la actividad económica y del empleo que Málaga necesita en la actualidad.

El Grupo Municipal Socialista tiene que realizar otra vez la misma crítica que otros años, los ingresos de estos presupuestos siguen siendo irreales, las estimaciones que se realizan no se acomodan a unos momentos donde la actividad económica y urbanística ha caído hasta límites insospechados.. Hace pocos meses el Partido Popular aprobó en solitario las ordenanzas fiscales para 2012, donde se preveía una subida generalizada del 3,2 %, trasladando una carga fiscal importante a los ciudadanos que se ve reflejada en el aumento de los impuestos directos con un incremento superior al 9% respecto de 2011.

La austeridad tiene que estar presente en el recorte de los gastos superfluos, y el buen gobierno de la Ciudad tiene que estar presente a la hora de realizar el reparto de los gastos entre los servicios municipales más necesarios y la eficiencia en la gestión de éstos. A juicio del Grupo Municipal Socialista, esto no ocurre con los presupuestos que el equipo de gobierno del Partido Popular va a gestionar para 2012. El gasto corriente ha subido en algunas empresas, no se ha recortado lo suficiente en el personal eventual, y las inversiones , generadoras de actividad económica, han caído en picado respecto del 2011.

El Grupo Municipal Socialista considera que para cumplir con el compromiso de contención del gasto, el equipo de gobierno debe de eliminar servicios u oficinas que duplican sus funciones respecto de otras áreas municipales, como es el caso de la Oficina de Coordinación de Infraestructuras, funcionando desde hace tiempo, y la nueva Oficina de Desarrollo Internacional y Proyección de Málaga, por lo que proponemos en estas enmiendas su supresión.

Asimismo, el Grupo Municipal Socialista ha manifestado reiteradamente su desacuerdo con el equipo de gobierno del Partido Popular en algunas inversiones como la creación de nuevos museos privados para nuestra ciudad, en particular, con la construcción del museo de la gemas. El Grupo Municipal Socialista lleva años denunciando lo que iba a suceder con este proyecto, el tiempo desgraciadamente nos ha dado la razón y estamos a punto de ver como el Ayuntamiento de Málaga termina resolviendo el contrato con los privados, repercutiendo en los malagueños/ as los recursos que se han empleado en la rehabilitación del Edificio de la Tabacalera y en el canon que estamos pagando por unas infraestructuras que no van a ser disfrutadas por ellos. Al no compartir con el equipo de gobierno la realización de este proyecto, hemos venido proponiendo en todos los presupuestos municipales las cantidades que se destinaban al pago del canon a la Royal Collections. Este año, nos encontramos nuevamente, con un modificado para la Tabacalera, consignado en el presupuesto de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

inversiones de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que gastaremos en un museo, creado ex profeso para el citado proyecto, que no va a ser inaugurado nunca.

Asimismo, podemos comprobar nuevamente como los gastos que pueden ayudar al fomento del empleo y de la actividad económica, al establecimiento de mecanismos que alivien la situación de necesidad que están viviendo nuestros vecinos no se ve reflejado en estas cuentas.. Como hemos mencionado anteriormente, las inversiones municipales han caído un 60%, pero además, siguen siendo nuestros distritos municipales, los barrios de nuestra ciudad, los más sacrificados. Lo dijimos el año pasado y este año lo tenemos que volver a decir. Las cifras que se destinan a inversión tanto en el ayuntamiento como en la Gerencia Municipal de Urbanismo, son prácticamente inexistentes. Otra vez tendrán que esperar nuestros barrios a disponer de dinero del remanente de tesorería si la liquidación del 2011 sale positiva, o a finales del 2012 para que a través de una modificación de créditos el equipo de gobierno destine algún dinero a las necesidades de nuestros barrios.

Pero tampoco podemos estar satisfechos con el gasto social que se ha consignado en este presupuesto. Nuevamente, tal y como ha venido pasando otros años desde que estamos en crisis, el gasto social aumenta gracias a las aportaciones de otras administraciones. El Grupo Municipal Socialista considera que el esfuerzo de nuestro ayuntamiento en este ámbito debe ser mayor. De hecho, hemos podido comprobar como partidas que siempre han existido para ayudar a los ciudadanos en momentos críticos como pueden ser los desahucios por motivos de expropiaciones, siguen reduciéndose año tras año.

De la misma manera, estos presupuestos no cumplen con el compromiso que el Partido Popular ha venido manifestando a los ciudadanos, la defensa de los intereses generales de la ciudad, no se consignan suficientes recursos para que el Ayuntamiento de Málaga ocupe el espacio que merece, como impulsor y generador de la actividad económica y del empleo en la ciudad. No se aumentan los gastos en aquellas entidades que tienen como objetivo el impulso de las políticas activas de empleo o de creación nuevos proyectos generadores de riqueza, como son el IMFE y Promálaga.

Todo lo anterior, unido a la falta de ejecución de los presupuestos municipales, a la que nos tiene acostumbrada el equipo de gobierno del Partido Popular, que nunca ejecuta más de la mitad del presupuesto, nos demuestra la falta de acierto de las cuentas municipales para el 2012.

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, **PROPONE LAS SIGUIENTES ENMIENDAS PARCIALES AL ESTADO DE GASTOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES PARA 2012.***

PROPONE



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Se propone suprimir del Capítulo 1 del consolidado, de gastos de personal, el 5% de lo consignado para retribuciones básicas de órganos de gobierno, que es la cantidad de 1.600.118 €, siguiendo con la política de austeridad que debe presidir todas las decisiones que adopte en esta materia el Ayuntamiento de Málaga, por lo que extraeremos por este concepto la cantidad de 80.005,9 €.*
- *Se propone suprimir del Capítulo 1 del consolidado, un 50% de lo consignado para retribuciones del personal directivo y retribuciones del personal eventual que suman para 2012 la cantidad de 4.996.255,88 €, al según el compromiso que tiene el Grupo Municipal Socialista con los ciudadanos de seguir reduciendo el número de los cargos de confianza y los sueldos que éstos reciben, por lo que extraeríamos por este concepto la cantidad de 2.498.127,94 €.*
- *Se propone suprimir del Capítulo 2 del consolidado, de gastos en bienes corrientes y servicios, la cantidad total de 4.866.289,63 €, correspondientes a lo presupuestado por Servicios de Seguridad, ya que el Grupo Municipal Socialista considera que la seguridad de los edificios municipales debe ser desempeñada por la policía local.*
- *Se propone suprimir del Capítulo 2 del consolidado, de gastos en bienes corrientes y servicios, la cantidad total de 2.130.471,99 €, correspondientes a lo presupuestado por Estudios y Trabajos Técnicos, ya que el Grupo Municipal Socialista considera que esta función debe ser desempeñada por los empleados municipales de las distintas áreas.*
- *Se propone extraer del Capítulo 2 del consolidado, de gastos en bienes corrientes y servicios, el 5% de lo consignado para “otros suministros”, que es la cantidad de 8.153.609,97 €, por lo que extraeríamos por este concepto la cantidad de 407.680,50 €, ya que pensamos que la cantidad presupuestada se podría reducir más para conseguir unos presupuestos más austeros.*
- *Se propone extraer del Capítulo 2 del consolidado de gastos en bienes corrientes y servicios, el 30% de lo consignado para “publicidad y propaganda” que es la cantidad de 3.646.428,68 €, por lo que extraeríamos por este concepto la cantidad de 1.093.928,60 €, ya que se trata de una partida que aún se puede reducir más en función de la austeridad.*
- *Se propone extraer del Capítulo 2 del consolidado de gastos en bienes corrientes y servicios, el 5% de lo consignado para “otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales” que es la cantidad de 62.577.126,19 €, por lo que extraeríamos por este concepto la cantidad de 3.128.856,31 €. El Grupo Municipal Socialista ha mantenido la necesidad de reducir la*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

externalización de contratos, es por lo que consideramos la necesidad de reducir más este concepto.

- *Se propone deducir del Capítulo 2 del consolidado de gastos en bienes corrientes y servicios, el 5% de lo consignado para “Otros gastos diversos” que es la cantidad de 863.880,90 €, por lo que deduciríamos por este concepto la cantidad de 43.194,05 €. El Grupo Municipal Socialista considera que esta partida está demasiado alta en algunos organismos y empresas, por lo que en función de la austeridad debe ser reducida.*
- *Se propone deducir del Capítulo 2 del consolidado de gastos en bienes corrientes y servicios, el 5% de la suma de lo consignado para “Dietas del personal directivo” y “locomoción del personal directivo” que es la cantidad de 157.200,6 €, por lo que deduciremos por estos conceptos la cantidad de 7.860,03 €. La reducción de esta partida va unida a la postura que mantiene el Grupo Municipal Socialista en relación a la reducción de los gastos del personal de confianza.*
- *Se propone deducir del Capítulo 2 del consolidado de gastos en bienes corrientes y servicios, el 5% de lo consignado para “Atenciones protocolarias y representativas” que es la cantidad de 909.974,48 €, por lo que deduciremos por este concepto la cantidad de 45.498,72 €. El Grupo Municipal Socialista considera que esta partida no es necesaria en los tiempos de contención en gastos.*
- *Se propone suprimir en el Capítulo IV de gastos, Transferencias Corrientes del Ayuntamiento, en el subconcepto 47900 “Otras transferencias a empresas privadas”, en “otros museos” del programa 3399, la cantidad de 1.500.000 € para atender el contrato con la ROYAL COLLECTIONS. El Grupo Municipal Socialista ha denunciado reiteradamente la no conveniencia de firmar este contrato.*
- *Se propone deducir del Capítulo IV de gastos, Transferencias Corrientes del Ayuntamiento a Promálaga, la cantidad total de 173.601,79 €, destinada a la Oficina de Coordinación de Infraestructura y a la nueva Oficina de Desarrollo Internacional y Proyección de Málaga. El Grupo Municipal Socialista quiere suprimir estos gastos porque significan duplicidad de funciones, al tratarse de oficinas cuya función choca con las que se realizan en otras áreas municipales.*
- *Se propone deducir del Capítulo IV de Gastos, Transferencias Corrientes del Ayuntamiento, el 10% del subconcepto 48900, Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro, con una cantidad de 8.750.046,40 €, por lo que deduciremos por este concepto la cantidad de 875.004,64 €. Se trata de un esfuerzo más en la contención del gasto corriente.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Se propone detraer del Capítulo VI de Inversiones Reales de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el modificado de Tabacalera, destinado nuevamente al Centro Cultural de Málaga, que supone la cantidad de 3.582.365,38 €. Al igual que hacemos con la subvención a la Royal Collections tampoco estamos de acuerdo con la aprobación de un nuevo modificado del Edificio de la Tabacalera.*

El Grupo Municipal Socialista propone una detracción total de 20.432.885,48 €.

El destino que proponemos es para los siguientes proyectos, respetando en la medida de lo posible el orden establecido:

1. *Plan de Empleo Juvenil conveniado Ayuntamiento de Málaga y Confederación de Empresarios de Málaga, destinado a 3.000 jóvenes malagueños, con una aportación de 400 € ayuntamiento y 200 € la CEM, dedicado a realización de trabajos relacionados con los servicios municipales..*
 2. *Aumento de las inversiones en todos los distritos municipales.*
 3. *Programas de políticas proactivas de empleo y programas de Fomento del empleo para personas en riesgo de exclusión social, y programas de microcréditos.*
 4. *Aumentar el programa dedicado a ayudas de alquiler, para alojamientos temporales por motivo de desahucio, que tiene el Instituto Municipal de la Vivienda.*
 5. *Programas de Formación Empresarial, para la difusión y el desarrollo de los Planes de Igualdad y Conciliación en las empresas malagueñas y para el fomento del empleo femenino.*
 6. *Aumento del gasto destinado a creación de empresas y apoyo al emprendedor.*
 7. *Aumento del presupuesto destinado a rehabilitación de viviendas.*
 8. *Programa dedicado a la Creación y Mejora en equipamiento y actividades deportivas en los distritos municipales.*
- ***Enmienda presentadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, al Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2012.***



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“ENMIENDAS DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2012

Que presentan el portavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Pedro Moreno Brenes, el portavoz adjunto del grupo, Eduardo Zorrilla Díaz, y la concejala Antonia Morillas González, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo.

Exposición de motivos:

Izquierda Unida rechazará el proyecto de Presupuestos Municipales del Ayuntamiento de Málaga para el año 2012 por su inviabilidad, porque supone la cuadratura del círculo, ya que, a nuestro juicio, es el presupuesto de los recortes para los de siempre y el de los derroches también para los de siempre, y por asestar un duro golpe a las personas con más necesidades sociales, los empleados públicos, personas dependientes y parados.

El Proyecto de Presupuestos Municipales del Ayuntamiento de Málaga para el año 2012 es un plan antieconómico que reduce drásticamente la inversión pública, lo que contribuirá a prolongar los indicadores de la recesión, y en consecuencia, a desplazar la creación de empleo como objetivo central de la actividad económica. Es del todo intolerable esta orientación presupuestaria del equipo de gobierno del PP abandonando sus compromisos de política social y haciendo suya la estrategia de los mercados de reducir el gasto social y otros gastos destinados al mantenimiento de prestaciones y servicios públicos del que dependen directamente los colectivos antes mencionados.

La calidad de los servicios públicos, también exige de la sociedad y especialmente de sus responsables políticos el reconocimiento y valoración que les corresponde por la labor esencial que realizan en áreas tan esenciales como los servicios sociales, el transporte público, servicios funerarios, instalaciones deportivas, parques públicos, cultura, limpieza, seguridad, atención a la dependencia, etc.

En nuestra opinión, el equipo de gobierno está llevando a la ciudad a una situación de desastre y está traspasando todos los límites posibles, si se continua profundizando en toda esta orientación derrochadoras en los gastos innecesarios, y de recortes en los servicios públicos y derechos sociales.

Izquierda Unida rechazará el proyecto de Presupuestos Municipales del Ayuntamiento de Málaga para el año 2012 por el fuerte descenso de la inversión que se desploma casi un 60%, y porque no apuestan por el empleo ni por el bienestar social, puesto que restando las transferencias de otras administraciones, las partidas



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

para crear nuevos empleos y las destinadas a gasto social se quedan prácticamente planas o incluso desaparecen.

A la vez, son los presupuestos del derroche porque aumentan los gastos corrientes y se incrementan partidas innecesarias con gastos superfluos donde pensamos que se podría producir un ahorro importante. Por ejemplo, los gastos en protocolo que aumentan un 33 por ciento y rondan casi el millón de euros, de 682.000 euros a 909.000 euros. También aumentan los gastos de publicidad y contrataciones externas, que son las que más aumentan en relación con los otros gastos.

Los gastos de representación, en viajes, dietas, protocolo, eventos, publicidad y propaganda, eventos, mobiliario, evidencian, que el equipo de gobierno del PP no piensa en dar ejemplo en esta materia mientras se recorta en otras partidas necesarias para el mantenimiento de prestaciones y servicios públicos esenciales para la ciudadanía, sobre todo para los más desfavorecidos.

Entre las medidas que propone IU, se encuentra reducir el número de órganos directivos del consistorio, organismos y de gerencias y vicegerencias de empresas, en especial aquellos puestos que por sus funciones puedan ser prescindibles, por ejemplo los gerentes adjuntos.

El proyecto de Presupuestos Municipales del Ayuntamiento de Málaga para el año 2012 está muy lejos de la reducción del 50% que prometió el alcalde de la ciudad, se mantiene la partida destinada a pagar el sueldo de cargos directivos y personal eventual, que ronda los 5 millones de euros, en concreto 4.996.255 millones de euros, mientras se producen grandes recortes y reducen partidas que repercuten directamente sobre los ciudadanos.

Además, se incluye una cantidad de más de 3 millones de euros para construcción de nuevos aparcamientos, después de que el equipo de gobierno anunciara que no se harían hasta dar salida al stock de plazas que quedan por vender que a principios de 2011 era de 1.150 unidades.

En cuanto a los ingresos procedentes de tasas e impuestos, siguen pagando más los que menos tienen, y se incluye una la previsión de un aumento del dinero obtenido por multas de circulación, de 14.050.810 euros a 17.860.980 euros.

Existe un enorme descenso de la inversión de la Gerencia de urbanismo, que pasa de 106 millones de euros a 33 millones de euros, o del Instituto Municipal de la Vivienda, que pasa de 69 millones de euros a 5,4 millones de euros. La inversión en vivienda pública, sobre todo para su alquiler, es también gasto social y este es el que más se ha reducido en las inversiones.

También se prevén ingresos por el pago de licencias urbanísticas que sabemos que no se van a obtener, con una previsión de ingresos que aumenta un 66%, de 3.433.829 euros a 5.700.000 euros, se sigue dilapidando el patrimonio municipal a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

través de la venta de suelo público y se recurre a créditos bancarios por cantidades que hacen que el Ayuntamiento siga endeudándose y generan el pago de unos intereses importantes.

No hay partidas para crear empleo porque el equipo de gobierno no apuesta por el empleo, en especial para generar empleo entre los colectivos con más dificultades para acceder a una colocación, y además con este presupuesto se destruye empleo por las privatizaciones y el desmantelamiento de los servicios públicos municipales. La partida que más aumenta es la relativa a la contratación de servicios a realizar por otras empresas, en detrimento de la oferta de empleo público y la estabilidad en los puestos de trabajo necesarios para el desarrollo de la acción de gobierno, lo que viene a demostrar una política privatizadora y contra la estabilidad del trabajo.

Podemos poner como ejemplo el desmantelamiento de la Fundación Deportiva Municipal o la privatización de Parcemasa, así como en general el aumento de las externalizaciones de servicios públicos que con anterioridad prestaba directamente el consistorio, lo que indica una alocada tendencia del equipo de gobierno hacia la privatización.

El presupuesto real para gasto social se ha recortado si al mismo restamos los ingresos por transferencias de otras administraciones para la aplicación de la Ley de Dependencia. Esta situación viene a confirmar la parálisis en que se encuentra el Área de Bienestar Social ante los problemas sociales existen en la ciudad.

No se puede olvidar que aumentaron las atenciones directas y los usuarios que acuden a los Servicios Sociales no ha hecho sino incrementarse, además esto provoca que usuarios de los servicios sociales que reúnen los requisitos y se les concede una ayuda, se les pueda denegar alegando falta de disponibilidad presupuestaria.

Constatamos que en el presupuesto de gastos no existe una orientación dirigida a atender las actuales necesidades sociales, derivadas de los efectos de la crisis económica, mediante la intervención pública. Por este motivo, la alternativa presupuestaria de IU plantea que el gasto social tiene que ser una prioridad en el Ayuntamiento.

De esta forma, en nuestra propuesta prima el gasto social, con una red municipal de guarderías, centros para mayores y discapacitados; mejoras en infraestructuras y barriadas, como la rehabilitación de edificios antiguos, inversiones extraordinarias en distritos, plan de polígonos, entre otros, así como apoyo a la cultura y el medio ambiente.

Así, con las mismas cuentas que ha presentado el equipo de gobierno, Izquierda Unida ha elaborado unos presupuestos alternativos que detraen entre un 60



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

y un 10 por ciento de diferentes partidas de gastos a favor de las mencionadas anteriormente.

En concreto, IU propone reducir un 60% los contratos de externalización, así como las partidas destinadas a reuniones, conferencias, valoraciones y peritaje, ediciones, publicaciones, dietas, gastos de locomoción, la disminución de cargos de confianza y de sus retribuciones en un 50%, así como de un 30% las dedicadas a eventos, y a atenciones protocolarias y representativas.

Éstas pasan por una mayor apuesta por las políticas sociales (red de guarderías, polideportivos o bibliotecas), medioambientales (parques periurbanos y un plan de zonas verdes) y de empleo (plan de microactuaciones en los barrios) o el aumento de la plantilla de la Policía Local.

Por otro lado, el edil de Izquierda Unida ha recordado que en la actualidad se contratan a empresas privadas para realizar trabajos para los que hay personal municipal cualificado, como en la seguridad en edificios o en la limpieza en edificios públicos, de forma que si se eliminan tales contratos, se ahorraría costes y se fomentaría el empleo público.

También proponemos que se eliminen, en aquellos organismos y empresas públicas donde existan, los planes de pensiones privados financiados con dinero público, así como la desaparición de la Oficina de Desarrollo Internacional, que consideramos innecesaria, y del Instituto Municipal de Libro, para destinar esas partidas a financiar las Bibliotecas y actividades culturales.

...../.....

Enmienda 1

A LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA 2012

Se introduce en las citadas bases un nuevo capítulo bis denominado “ medidas de impulso de del control, objetividad y transparencia en la gestión económica”.

Se introduce una nueva base en las bases de ejecución del Ayuntamiento y en las de los OO.AA. denominada “INFORMACIÓN A LOS GRUPOS MUNICIPALES”.

“ A los efectos de garantizar la transparencia en la gestión del gasto público se establece la obligación de que los servicios competentes remitan a los grupos municipales la siguiente documentación en un plazo de 15 días desde su producción:

Todos los reparos formulados por la Intervención de la Corporación cuando muestren su desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados por la misma



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los informes de la Intervención sobre el cumplimiento del régimen de los Anticipos de Caja Fija

Relación de las dietas cobradas por los miembros de la Corporación y los “Altos Cargos”, con especificación de cantidades y conceptos

Relación de subvenciones otorgadas por la Corporación y sus OOAA, que incluyan los destinatarios y las cantidades

Relación de los contratos laborales temporales y los nombramientos de funcionarios interinos en el Ayuntamiento y sus OOAA, con indicación de los procesos selectivos tramitados a tal efecto.

Copias de las actas de los procesos selectivos para funcionarios de carrera y personal laboral fijo

Copias de las actas de las mesas de contratación previstas en la legislación de contratación administrativa

Relación de los nombramientos de personal eventual regulado en el art 104 de la Ley 7/1985”

B) Se introduce una nueva base de ejecución denominada “ PROHIBICIÓN DE LA RELACIÓN ESPECIAL DE ALTA DIRECCIÓN EN EL ÁMBITO DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS”

“ 1.Se prohíbe la utilización de la relación laboral especial de alta dirección en el ámbito del Ayuntamiento y sus OOAA.

2.Los coordinadores generales, los directores generales y los titulares de los máximos órganos de dirección de los organismos autónomos tendrán la naturaleza jurídica y el régimen correspondiente derivado de su condición de órgano directivo “

c) Se introduce una nueva base denominada “CRITERIOS PARA LA PRODUCTIVIDAD”.

“ En el plazo de 2 meses desde la aprobación del Presupuesto, por la Alcaldía se remitirá al Pleno, para su aprobación, los criterios objetivos para la distribución de la productividad como concepto retributivo”

d) Se introduce una nueva base denominada” PRESENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES EN LAS MESAS DE CONTRATACIÓN”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“ 1.Cada Grupo Municipal tendrá derecho a tener presencia con voz y sin voto en todas las mesas de contratación de la Corporación, sus organismos Autónomos y sociedades municipales.

2..A tal efecto, y previa petición de los portavoces de los Grupos Municipales, se convocará a los concejales de los Grupos determinados por su portavoz, que podrán asistir a las Mesas de contratación”

e) Se introduce una nueva base denominada” TRANSPARENCIA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN Y CONTRATOS MENORES ”

1.- En los supuestos legales de adjudicaciones negociadas distintas a las determinadas por del precio del contrato, su utilización se interprete de forma restrictiva y con previo informe jurídico de la Secretaría General.

2.- Incluso cuando por razón de la cuantía del contrato se permita la adjudicación negociada (con publicidad o si ella), se utilizará en estos casos el procedimiento abierto, salvo en supuestos excepcionales debidamente motivados.

3.- En los contratos menores (y en su caso en los negociados sin publicidad que por motivos excepcionales no sigan la regla del apartado anterior) la selección de contratistas se realizará, previa determinación administrativa de precio y condiciones y la debida publicidad en la web del Ayuntamiento, mediante una solicitud de ofertas por medios telemáticos a todas las empresas que integren el listado de entidades capacitadas y que conformaría un registro de contratistas, de inscripción voluntaria, y de actualización periódica previa publicidad en el BOP, con la adjudicación a la oferta que económicamente sea más favorable de las presentadas, con independencia de su inclusión en el citado registro

Enmienda 2

A los expedientes relativos a los Organismos Autónomos del Ayuntamiento, ya que en ningún caso se procede a la separación entre anexo de personal (que se insiste de forma incorrecta en denominar relación de puestos de trabajo) y la plantilla, que es otro documento distinto al anexo.

Enmienda 3

Enmienda a los anexos de personal de los Organismos Autónomos del Ayuntamiento

Consiste en el necesario cumplimiento del artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título 6º de la Ley



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, que señala que .

“1. El presupuesto de la entidad local será formado por su presidente y al mismo habrá de unirse, para su elevación al pleno, la siguiente documentación:

C) anexo de personal de la entidad local, en que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el presupuesto.” En el anexo objeto de enmienda no se da la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el presupuesto.

Enmienda 4

Se suprimen las partidas presupuestarias destinadas a las retribuciones de un Coordinador General y de ocho asesores (personal eventual) en el Ayuntamiento, así como las vicegerencias en los Organismos Autónomos donde existan y la del Director Gerente del Instituto Municipal del Libro, con la correspondiente amortización de los puestos en cuestión, asignándose las cuantías a la creación de empleo público en los servicios sociales comunitarios con el objeto de atender las necesidades de personal en el área de servicios sociales.

Enmienda 5

Se modifican LAS PLANTILLAS DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL AÑO 2012.

Se suprime de las plantillas del Ayuntamiento la siguiente referencia, sin perjuicio de la correspondiente dotación presupuestaria:

<i>o) Plantilla de Personal Directivo</i>		15
<i>Titular de la Asesoría Jurídica</i>		1
<i>Coordinador General</i>		4
<i>Director General</i>		10

Igualmente se suprime de las plantillas de los Organismos Autónomos los puestos de Gerencias, sin perjuicio de la correspondiente dotación presupuestaria:

La motivación de esta enmienda se basa en nuestra normativa, que establece claramente, en el artículo 90, 1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente a través del Presupuesto las Plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual

El artículo 8 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

“Concepto y clases de empleados públicos.”, establece que



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“1. Son empleados públicos quienes desempeñan funciones retribuidas en las Administraciones Públicas al servicio de los intereses generales.

2. Los empleados públicos se clasifican en:

a) Funcionarios de carrera.

b) Funcionarios interinos. “

c) Personal laboral, ya sea fijo, por tiempo indefinido o temporal.

d) Personal eventual. “

Por su parte, el artículo 130. Órganos superiores y directivos, de Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, señala que

1. Son órganos superiores y directivos municipales los siguientes:

“.....

B) Órganos directivos:

a) Los coordinadores generales de cada área o concejalía.

b) Los directores generales u órganos similares que culminen la organización administrativa dentro de cada una de las grandes áreas o concejalías.

c) El titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y al concejal-secretario de la misma.

d) El titular de la asesoría jurídica.

e) El Secretario general del Pleno.

f) El interventor general municipal.

g) En su caso, el titular del órgano de gestión tributaria.

2. Tendrán también la consideración de órganos directivos, los titulares de los máximos órganos de dirección de los organismos autónomos y de las entidades públicas empresariales locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 bis, párrafo b).”

El secretario, el interventor, y el titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local y al concejal-secretario(que es ejercido por habilitado de la propia Corporación) son funcionarios de la Corporación con habilitación estatal, con plaza propia y definida en plantilla, por lo queda claro que el resto de puestos de órganos



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

directivos en si mismo no son empleados públicos, y en consecuencia no deben aparecer en plantilla.

Lo anterior no impide que puedan ser retribuidos, al igual que los concejales con dedicación exclusiva o los miembros no electos de la J Local de Gobierno, con su correspondiente dotación presupuestaria

Enmienda 6

En el IMV, se confunde personal directivo (con contratos de alta dirección que suelen ser jefaturas de servicios y que en realidad son relaciones laborales) con personal eventual, por tanto hay que realizar las modificaciones oportunas en la plantilla, en el capítulo 1 del presupuesto de gastos.

Enmienda 7

En general, supresión de cualquier partida de Fondos y Planes de Pensiones para el personal directivo, dada la naturaleza, designación libre y retribuciones de este personal

Enmienda 8

Las partidas correspondientes a los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, se reducen con el objeto de que las retribuciones de los órganos directivos del Ayuntamiento, personal eventual, gerencias y cualquier otro puesto que utilice la fórmula contractual de personal de alta dirección o tenga ese carácter directivo bajo otra modalidad, y superen las retribuciones de un Director General en la Administración de la Junta de Andalucía, se ajusten a las mismas.

Todas las cuantías objeto de reducción en las enmiendas incrementarán las partidas del capítulo de inversiones y para rehabilitación de viviendas del Instituto Municipal de la Vivienda.”

.../....

Enmienda 9

Las partidas relativas a los subconceptos que se indican de los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, se reducen en:

----Un 60%

Subconcepto Denominación

Cifra consolidada



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.646.428'68
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	534.577'66
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	863.880'90
22702	VALORACIONES Y PERITAJES	48.603'00
22704	CUSTODIA, DEPOSITO Y ALMACENAJE	95.501'00
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2.130.471'58
22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	62.577.126'19
23000	DIETAS DE MIEMBROS DE ORGANOS DE GOBIERNO	37.518'55
23010	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	64.614'12
23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	72.990'61
23100	LOCOMOCIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO	45.277'45
23110	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO	92.586'48
23120	LOCOMOCIÓN DEL PRSONAL NO DIRECTIVO	176.173'72
23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	154.203'88
24000	GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN	198.296'72

TOTAL 70.738.214'54

60% 42.442.928'72

----Un 30%

Subconcepto	Denominación	Cifra consolidada
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	245.314'31
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	909.974'48

TOTAL 1.155.288'79

30% 346.586'64

----Un 10%

Subconcepto	Denominación	Cifra consolidada
20-----	TODAS LAS PARTIDAS DE ARRENDAMIENTOS	4.699.555'35
22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	674.002'55
22199	OTROS SUMINISTROS	8.153.609'97
222---	TODAS LAS PARTIDAS DE COMUNICACIONES	5.765.825'37
22300	SERVICIOS DE TRANSPORTE	563.433'53
22603	GASTOS JURIDICOS	536.523'74

TOTAL 20.392.970'51

10% 2.039.297'05

TOTAL AHORRADO 44.828.812'41



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

De forma simultánea se incrementará:

a) Con el 20% de la cuantía reducida, 8.965.762'48 euros, para reforzar los servicios públicos se realizaría una **oferta de empleo público** para lo que se incrementaría dentro de los capítulos unos de todos los programas del proyecto económico funcional de gastos del presupuesto de la Corporación la creación de puestos de trabajo para permitir el cumplimiento de las tareas que se financiaban con las partidas reducidas.

b) Con el restante, 35.863.049'93 euros, se crearán **nuevos programas e inversiones** en el proyecto económico funcional de gastos del presupuesto de la Corporación, distribuidos de la siguiente manera

- Incrementar un 15%, 5.379.457'49 euros, el **Gasto Social** en la partida de **Servicios Sociales** destinadas a reforzar los servicios sociales comunitarios, atenciones directas, ayudas a personas con escasos recursos y **familias en riesgo de exclusión social**, así como las **ayudas al alquiler** para alojamientos temporales por motivos de desahucio. Esto se justifica en que por la situación de crisis ha aumentado los usuarios de los Servicios Sociales, esto provoca que usuarios de los servicios sociales que reúnen los requisitos y se les concede una ayuda, se les pueda denegar alegando falta de disponibilidad presupuestaria.

- Financiar con un 10%, 3.586.304'99 euros, un nuevo programa para la construcción de tres nuevas **Guarderías Municipales** dentro de la "Red Municipal de Escuelas Infantiles", de propiedad municipal y que serían de gestión pública y con personal público.

- Financiar con un 10%, 3.586.304'99 euros, un nuevo programa para un **Centro de Estancia Diurna**, una **Residencia de Mayores**, y **Pisos Tutelados** para mayores y discapacitados, tanto de propiedad municipal como gestión pública y personal público una vez ejecutados estos proyectos.

- Financiar con un 5%, 1.793.152'49 euros, un programa para el Plan Municipal de Intervención Psicosocial y Sanitaria en **Prostitución**, atención a las **mujeres** víctimas de la **violencia de género**, atención a mujeres toxicómanas y víctimas de la exclusión social.

- Financiar con un 15%, 5.379.457'49 euros, un programa destinado a la **creación de empleo**, un plan de empleo para **desempleados de larga duración** y para los sectores con más dificultades de acceso (jóvenes, mujeres, mayores 55 años, discapacitados) y para **políticas activas de empleo**.

- Financiar con un 10%, 3.586.304'99 euros, un **plan de choque contra el paro** y la pobreza, de estímulo de la economía y que ayude a paliar la situación que padecen cientos de malagueños, que incluya un plan de **micro actuaciones en barrios y distritos** de coste medio y bajo que generaría empleo directo a una parte importante de la población desempleada.

- Financiar con un 10%, 3.586.304'99 euros, programa destinado financiar la creación de nuevas dotaciones deportivas, **polideportivos** en los distritos, plan de mejora de instalaciones deportivas en barrios (pequeñas pistas y canchas) y **plan**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dotacional de instalaciones deportivas de propiedad y de gestión pública, dotada de personal público una vez ejecutados estos proyectos.

- Financiar con un 5%, 1.793.152'49 euros, programa destinado a financiar la Primera fase de **cinturón verde y azul** de Málaga, se trataría de la primera fase de un plan íntegramente municipal complementario a los convenios existente con otras administraciones en este ámbito.

- Financiar con un 5%, 1.793.152'49 euros, un programa destinado a iniciar los trabajos previos para la primera fase de ejecución de un **Parque Periurbano** en el sector de **Cerro de Los Ángeles** y **Monte Coronado**, con el objetivo de que en un futuro este sea un parque emblemático de Málaga.

- Financiar con un 5%, 1.793.152'49 euros, un programa destinado a iniciar la ejecución de un plan de **zonas verdes urbanas y parques** en Málaga, con el objetivo de aumentar la ratio de zonas verdes por habitantes que actualmente existe en la ciudad de Málaga.

- Financiar con un 5%, 1.793.152'49 euros, un programa destinado a financiar los actuales planes de movilidad y **nuevos proyectos de movilidad**, sobre todo en polígonos y espacios industriales de la ciudad, en el Aeropuerto de Málaga, así como en el **Parque Tecnológico de Andalucía** (PTA).

- Financiar con un 5%, 1.793.152'49 euros, un programa destinado a la **mejora arquitectónica** y paisajística, así como el embellecimiento integral, de las zonas más degradadas del **centro histórico** de nuestra ciudad y en especial aquellas más cercanas a los lugares de interés turístico.

Enmienda 10

Se propone suprimir todas las partidas relativas al SUBCONCEPTO 01. SEGURIDAD dentro del concepto 227 trabajos realizados por otras empresas, de todos los estados de gastos del proyecto de presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, que se reducen en su totalidad

22701 SERVICIOS DE SEGURIDAD suma consolidada 4.866.289,63

De forma simultánea se incrementará:

En un 33'33% esta cuantía antes señalada, 1.622.096'54 euros para capítulo 1. del Programa 2221 " Policial Local" para la creación de puestos de trabajo en la Policía Local: Aumento de personal para hacer frente a la supresión de las partidas de seguridad privada y aumento de plantilla en Policía de Barrio, aumento de plantilla para intensificar los planes de actuación de erradicación de menudeo y el uso privativo de los espacios públicos en los distritos de la ciudad.

En un 33'33% esta cuantía antes señalada, 1.622.096'54 euros, para la puesta en marcha de un programa de ubicación, construcción y dotación de una Comisaría Territorial de la Policía Municipal en el distrito Palma-Palmilla. Además de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

adecuación de medios e instalaciones para mejorar el servicio de Inspección de Guardia.

En un 33'33% esta cuantía antes señalada, 1.622.096'54 euros, para el incremento de la plantilla de bomberos, de forma suficiente para posibilitar la conversión de los subparques (existentes o futuros) en parques, con dos equipos cada uno de ellos. Dotación complementaria Vehículos.

Enmienda 11

Las partidas relativas al SUBCONCEPTO 00. LIMPIEZA Y ASEO dentro del concepto 227 trabajos realizados por otras empresas, de todos los programas de todos los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, se reducen en la cuantía de:

Limpieza y aseo contratadas con empresas privadas: 4.394.513.58€

La cifra a reducir se deduce de restar a:

22700 LIMPIEZA Y ASEO suma consolidada 96.269.941'63

La cantidad de la suma de las partidas siguientes

22700.21.1630 LIMPIEZA Y ASEO –LIMPIEZA URBANA- 51.807.006'95

22700.21.1621 LIMPIEZA Y ASEO -VERTEDERO- 15.771.810'24

22700.21.1620 LIMPIEZA Y ASEO -RECOGIDA BASURA- 24.296.610'86

De forma simultánea se incrementará en la cuantía antes señalada de reducción el programa 4225 E. LIMPIEZA MUNICIPAL Y PARQUE DEL OESTE S.A.M., en las partidas siguientes del estado de ingresos de E. LIMPIEZA MUNICIPAL Y PARQUE DEL OESTE S.A.M.:

Capítulo 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

40100 TRANSFERENCIAS DEL AYUNTAMIENTO A SUS EMPRESAS MUNICIPALES

Capítulo 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

70100 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA.

En los subconceptos 4400°.4225 y 74000.4225 en la en la misma proporción del actual programa.

Enmienda 12

En las partidas correspondientes de los estados de gastos del presupuesto de la Corporación, de los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles, se reduce en un 5% las retribuciones básicas de órganos de gobierno de forma que se obtienen 80.005'91 euros. Del mismo modo se reducen en un 50% por ciento las retribuciones de los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

órganos directivos y del personal eventual de forma que se obtienen 2.498.127'94 euros. En total son 2.578.133'85 euros. La cuantía antes señalada parara al capítulo 6 "Inversiones Reales" del Programa 4641 "**Juntas de Distrito**" Programa denominado: "**Plan Extraordinario de Inversiones en los Distritos**", en los diferentes distritos y barrios de la ciudad.

Enmienda 13

En el Proyecto de Presupuestos Municipales del Ayuntamiento de Málaga para el año 2012 se incluye una partida para financiar la construcción de nuevos aparcamientos, después de que el propio equipo de gobierno municipal anunciara que no se harían hasta que se diera salida al stock de plazas que quedan por vender que a principios de 2011 era de 1.150 unidades. No obstante, no pedimos que se elimine totalmente estas partida. Pero si pedimos que se elimine del presupuesto la cantidad de dinero destinada a financiar un nuevo aparcamiento en la barriada de La Luz (Torres Quevedo) que no cuenta con consenso vecinal puesto que existen otras prioridades para los colectivos de la zona, y destinar esa cantidad, 3.806.016'16 euros, a proyectos de rehabilitación del patrimonio histórico de la ciudad, prioritariamente a continuar con el siguiente programa "rehabilitación del conjunto monumental Alcazaba-Gibralfaro" de carácter urgente dentro de la 1ª fase de un plan de mejora del patrimonio, así como la "rehabilitación convento de San Andrés", de 1ª fase del plan de mejora del patrimonio.

Enmienda 14

*Entre las medidas presupuestarias propuestas, se encuentra la desaparición la Oficina de Desarrollo Internacional, del capítulo IV de gastos por transferencias corrientes del Ayuntamiento de Málaga a Promalaga, así como a desaparición del Instituto Municipal del Libro del capítulo IV de gastos por transferencias corrientes del Ayuntamiento de Málaga, de forma que todas estas partidas se destinarían a un programa ejecutar un plan dotacional de **bibliotecas y actividades culturales**.*

Enmienda 15

*Entre las medidas presupuestarias propuestas, se encuentra la desaparición en el capítulo VI de inversiones reales de la GMU del modificado del edificio de tabacalera, por una cuantía de 3.528.365,38, la cuantía objeto de reducción incrementarán las partidas del capítulo de inversiones en **VPO para alquiler** y para **rehabilitación de viviendas** del Instituto Municipal de la Vivienda."*

VOTACIÓN

En relación con la Propuesta y las Enmiendas antes transcritas, y tras el debate de las mismas, se produjeron las siguientes votaciones:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- ***Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista al Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2012.***

Rechazadas con los siguientes votos:

2 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

3 Votos en contra de las representantes del Grupo Municipal Popular.

- ***Enmiendas presentadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía al Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2012.***

Rechazadas con los siguientes votos:

2 Votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

3 Votos en contra de las representantes del Grupo Municipal Popular.

- **Proyecto de Presupuesto General para el año 2012 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de 15 de diciembre de 2011:**

3 Votos a favor de las representantes del Grupo Municipal Popular.

2 Votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Consecuentemente con lo anterior, la Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el Presupuesto General para el año 2012 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2012 del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales, conforme a lo transcrito en el presente Dictamen.

SEGUNDO.- La desestimación de la totalidad de las Enmiendas presentadas por los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida-Los Verdes-



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Convocatoria por Andalucía que, asimismo, quedan transcritas en el presente Dictamen.”

Debate conjunto de los puntos 2 a 11 (ambos inclusive) del Orden del Día:

Sr. Alcalde Presidente: "Pasaríamos al debate de todos los puntos que ven Uds. ahí; diez puntos después sobre Presupuestos, las Plantillas, cuantía de Personal, distintos Organismos Autónomos, etcétera. Lo que está relacionado, el debate conjunto como se habló en Junta de Portavoces; y tiene la palabra, en primer lugar, la responsable del Área de Economía y Hacienda, la Sra. España, para hacer una breve introducción de unos minutos, exponiendo las líneas generales del Presupuesto, y luego ya de acuerdo con lo que se ha establecido en Junta de Portavoces, van a tener 15 minutos los Grupos de Izquierda Unida y el Grupo Socialista, cada uno; 15 minutos, y luego hablará Economía y Hacienda 20 minutos; y una segunda intervención de 8 minutos cada uno de los Grupos de Izquierda Unida y Socialista; y cierra el Concejal de Economía y Hacienda con 10 minutos.

La Sra. España tiene la palabra".

D^a. Carolina España Reina, Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda: "Muy bien, muchas gracias Presidente, queridos compañeros de Corporación. Hoy traemos a este Pleno el Presupuesto del Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Empresas para su aprobación para el ejercicio 2012.

El Presupuesto asciende a 740.413.701, 29 euros, lo que supone un descenso del 15% respecto al presente ejercicio, porque hay que tener en cuenta que se incluyeron, hubo que incluir los ingresos plurianuales previstos por los Convenios Urbanísticos recogidos en el Plan General de Ordenación Urbana. No obstante, si se excluyen los convenios urbanísticos en ambos ejercicios, el Presupuesto para 2012 sería sólo un 0,9 menos que el de este año. Este descenso se produce en un contexto durísimo de crisis económica, que afecta muy especialmente a las haciendas locales debido a la caída de los ingresos tributarios. La elaboración de estas cuentas ha estado marcada por los criterios generales de máxima austeridad y control del gasto; la continuación de políticas de gastos e inversiones consolidadas o iniciadas en ejercicios anteriores; el mantenimiento del gasto social y las medidas encaminadas al fomento del empleo y de la actividad económica; el cumplimiento, muy importante, el cumplimiento de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, ya que estos Presupuestos se presentan en estabilidad, y la garantía de los equilibrios económicos y financieros básicos.

En cuanto a la austeridad en el gasto público, ya desde hace algunos años las cuentas municipales vienen marcadas por estos principios de austeridad y control en el gasto, y esto, este año, estos principios han seguido siendo fundamentales para la elaboración del Presupuesto debido a la situación de crisis en la que nos encontramos.

También el principio de moderación fiscal, ya que tras dos años de congelación de todas las tasas y los tributos, el Presupuesto está basado en la actualización a IPC de tipos y tarifas de los impuestos municipales, incrementando en la medida de lo posible los beneficios fiscales para los contribuyentes.

En este año 2012, para el año 2012 el Ayuntamiento continúa también con la política fiscal ejemplar en ayudas y bonificaciones fiscales. Y hay que decir que los impuestos y tasas están entre los más bajos del país, y Málaga seguirá siendo una



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de las capitales españolas con los tributos más bajos.

Saben Uds. que se han tomado medidas por este Equipo de Gobierno para evitar los efectos de la entrada de los nuevos valores catastrales de los inmuebles de la ciudad, producidos por la revisión realizada por la Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda.

En cuanto al otro eje de los Presupuestos, la calidad de los servicios municipales, hay que decir que la crisis no ha repercutido ni va a hacerlo en la calidad de los servicios que se prestan por el Ayuntamiento de Málaga. Gracias a las partidas incluidas en estos Presupuestos, los servicios públicos municipales seguirán siendo el próximo año un ejemplo de calidad.

En cuanto a los ejes básicos del Presupuesto municipal, podemos hablar de compromiso con los malagueños: son 357,6 millones de euros para mantenimiento y equipamiento de los Distritos municipales, limpieza, recogida y tratamiento de residuos, infraestructura y ciclo del agua, zonas verdes, transporte urbano, alumbrado público y seguridad.

En segundo lugar, especial atención al gasto social: 127 millones de euros para el servicio de ayuda a domicilio, atención a la dependencia, promoción y reinserción social, mujer, accesibilidad, participación ciudadana, vivienda, cultura y educación.

Y en tercer lugar, fomento del empleo y la economía: más de 22 millones de euros directos para empleo joven, escuelas taller, apoyo a emprendedores, incubadoras de empresa, líneas de subvenciones, polígonos, comercios, mercados y Palacio de Ferias.

Aunque hay que decir que, más allá de estas cifras, todo el Presupuesto representa una importante inyección para la economía malagueña y su ejecución supondrá la generación y el mantenimiento de gran cantidad de empleos en plena crisis.

En sentido estricto, las inversiones del Presupuesto para 2012 suman más de 97,7 millones de euros. Pero hay que decir que los gastos son recursos presupuestados por el Ayuntamiento que financian los servicios que se presta al ciudadano y que, por tanto, no pueden dejar de considerarse como una inversión en la ciudad.

Como ya se ha indicado, el Presupuesto para inversiones es de 97,7 millones de euros, destinado a inversiones que impulsarán y materializarán el avance de la ciudad, y estas partidas responden a varios fines: desarrollan importantes infraestructuras que cohesionan la ciudad y fomentan el desarrollo y la movilidad sostenible; apuestan por la licitación pública que crea empleo y favorece la reactivación económica; atienden las necesidades y potencian la calidad de vida en los Distritos; mantienen una destacada política municipal de construcción de VPO; e impulsan la construcción y puesta en marcha de nuevos equipamientos para Málaga.

Entre las inversiones más importantes, destacan las destinadas al bulevar, al Auditorio, aparcamientos para residentes, un plan de conservación de pavimentos, programas europeos, y además, se destinan más de 37 millones de euros a la puesta en marcha...". (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir para terminar la frase, si quiere".

Sra. España Reina: "...de vivienda protegida en la zona de la Universidad.

Y en resumen, estos son los Presupuestos que traemos a su aprobación y que esperamos contar, aunque ya en la Comisión nos adelantaron el voto negativo,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pero vuelvo a pedir el voto a favor de los miembros de la oposición. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Gracias, Sra. España. Sr. Moreno Brenes, primera intervención".

D. Pedro Moreno Brenes, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: "Gracias, Sr. Presidente."

Sr. Alcalde Presidente: "El Sr. Moreno Brenes me había pedido hablar de pie y puede hacerlo. Yo le advertí que iba a estar incómodo por el micro, pero ningún problema".

Sr. Moreno Brenes: "No estoy incómodo, estoy en buena compañía".

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien, adelante. Como es la novedad, quería explicarlo".

Sr. Moreno Brenes: "Muchas gracias. No es la primera novedad, va a haber más.

Buenos días, un saludo muy cordial a todas las compañeras y compañeros de Corporación, a todo el público que nos escucha, a los medios de comunicación.

Yo, Sr. Presidente, creo que el debate del Presupuesto tiene suficiente entidad como para darle un cierto grado de solemnidad. Cada uno la da como estima conveniente, pero sí creo que vale la pena alzar la voz con moderación, con modestia pero al mismo tiempo con contundencia. Porque Ud., Sr. de la Torre, calificó este Presupuesto como el Presupuesto realista y un Presupuesto que permitía que Málaga avanzara. Y si Ud. me permite, nuestra opinión es que es un Presupuesto donde se pone de manifiesto de manera contundente sus contradicciones. Es el Presupuesto de los incumplimientos, y es el Presupuesto del fracaso, del fracaso de su política.

La Sra. España ha hecho un alarde de síntesis de lo que quiere destacar del Presupuesto. Es natural, es su papel. Pero no es que el de la oposición sea la mera crítica. Es que le puedo asegurar que alguien tendrá que decir en esta ciudad que para Uds., el año pasado los convenios urbanísticos era obligatorio que estuvieran en los estados de ingresos, era una obligación legal, y este año ya, sin que cambie la Ley, deja de ser una obligación legal. Ya solamente está lo que se ha ingresado. Es decir, que el Equipo de Gobierno, en este caso, que rige los destinos de la sexta ciudad de España, tiene ese nivel de falta de seriedad. Lo que antes era obligatorio ahora no lo es. Es paradójico y es sumamente curioso. La deuda por subrogación en viviendas eso era neutro. No tenía sentido y computaba para la deuda. Ahora son inversiones, claro, ahora sí son inversiones. Cuando no les viene bien para la deuda no vale la pena tenerlo presente. Ahora sí, porque Uds. lo computan para inversiones. Inversiones son las de los Bancos con la subrogación. En esta ciudad, les guste a Uds. o no les guste, tenemos un triste recorrido y premio: ser una de las ciudades más endeudadas de España. Y a este Grupo Municipal nunca le ha preocupado, nunca le ha preocupado el endeudamiento de por sí –insisto-. El endeudamiento ni es bueno ni es malo. Fundamentalmente hay que valorar lo que se hace con ese endeudamiento y los niveles de ejecución. Claro, cuando las futuras generaciones las estamos hipotecando -y cuando digo futuras son hijos y muchas veces nietos- la estamos hipotecando con una carga financiera para que los niveles



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de ejecución en inversiones no superen, en la mayoría de los casos, el 30%, créame, no es para estar orgulloso precisamente de esa gestión presupuestaria. No debe estarlo porque alguien tendrá que decir –insisto- que eso hay que pagarlo, que esa carga financiera hay que pagarla. Y claro, si ejecutamos el cien, vale la pena la carga financiera; pero si nos quedamos en el 30, aquí los únicos que salen ganando son los Bancos, porque los malagueños desde luego no, y el Ayuntamiento tampoco.

Y desde luego Uds. tendrán que aclararse qué van a hacer con muchas cosas. Lo que antes no hacían en aparcamientos porque había un stock de aparcamiento muy importante, ahora sin embargo presupuestan también más inversiones en aparcamiento. Llegó un momento en que la gente no sabe, en este caso, lo que el Ayuntamiento va a hacer con su dinero, con el dinero de todos. Y frente a esto podemos concluir que solamente hay lo que hay, o que hay alternativas, o que es posible una alternativa.

Nosotros, desde la modestia de saber perfectamente los votos que hemos obtenido, no tenemos en eso problemas de cálculo. Sabemos que tres están muy por debajo de sus resultados, pero no nos quita, todo lo contrario, nos incentiva a decirle a la ciudad que hay alternativas en esta ciudad; que Málaga puede contar con un Presupuesto bien distinto. Y quiero dejarlo claro, con los mismos números del Partido Popular, con los mismos, ni un euro más, ni un céntimo más, con este moderado Presupuesto, con este Presupuesto que casi llega al 60% en bajada en inversiones, con este Presupuesto se pueden hacer otras cosas, Sr. de la Torre. Y de ahí vienen, y de ahí vienen los incumplimientos.

Yo me hago una pregunta, si Ud., Sra. España, es quien vaya a responder, me gustaría aclarar que en este caso tuvieran a bien al menos atenderla. ¿Acaso Ud. se acuerda de la red de guarderías, por casualidad siempre, en época electoral? Esas promesas siempre coinciden con el momento electoral, y después ya se produce un cierto grado de olvido histórico, que en su caso es estructural, porque Ud. nada más que habla de guarderías en época electoral. ¿Hay alguna cobertura en este Presupuesto para conseguir esa imprescindible red de guarderías, junto con toda la colaboración que haga falta de otras Administraciones Públicas? Pero van a ser guarderías para niñas y niños, en este caso, malagueños. ¿Acaso Ud. ha dado cobertura presupuestaria para eso? En lo más mínimo. ¿Contamos con una red de Centros para Mayores que atienda a una realidad objetiva y la manifiesta insuficiencia de este equipamiento para nuestros mayores? Analice Ud. el estado de gastos, analice ud. la clasificación funcional. De eso, tampoco hay nada. ¿Acaso podemos contar con ese cinturón verde, Que no es un capricho de Izquierda Unida, es una objetiva aportación a nuestro medio ambiente que tiene un fundamento científico en estudios de la Universidad de Málaga? ¿Acaso Uds. se han comprometido con eso? En lo más mínimo. Todo lo contrario, siguen jugueteando con el Puerto del Morlaco, siguen jugando con Arraijanal, que no sabemos al final qué es lo que quieren, y ya por no jugar, Ud. con el Benítez ya ni habla. Será porque ya hay Ministro del Partido Popular y vaya a querer algo como Federico Trillo, que dentro de poco se lleva un pliego de condiciones al Consejo de Ministros para enajenar los terrenos, en este caso, del campamento Benítez.

A Ud. ya no he vuelto a escucharle, como tampoco ya no escucho mucho sobre el tercer hospital. Porque también algo tendrá que decir la Administración del Estado, aunque evidentemente son las Comunidades Autónomas las que tienen mucho que decir a este respecto.

Por tanto, este Presupuesto es el de los incumplimientos manifiestos. Ud. promete, especialmente en época electoral. Pero en política, como en la vida, la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cobertura económica es la que hace que las buenas intenciones se conviertan, en este caso, en realidades. Y con este Presupuesto, esas promesas simple y llanamente son inviables, porque no hay manera de ejecutarlas.

Por todas estas razones, a alguien que vive en un barrio lo que le interesa saber es si su barrio va a mejorar con estos Presupuestos. Y habrá que decirle que no, porque no hay, en definitiva, inversión en los barrios. ¿Va a haber un plan de reordenación? ¿Va a existir inversiones específicas para intentar que la movilidad sea una realidad en esta ciudad? ¿Los trabajadores del Parque Tecnológico van a tener que seguir sufriendo horas y horas de embotellamiento porque no se haga nada entre todos para lograr esa movilidad? Los que hacen teatro en los barrios, los que quieren hacer cultura porque cultura también es, en este caso, hacer teatro en los barrios, Sr. de la Torre, no darle dos millones cien mil euros todos los años al Museo Thyssen, a ese museo que según Ud. era autosuficiente; era autosuficiente. Pues la autosuficiencia, al menos en castellano es precisamente tu capacidad, tu autonomía para lograr, en este caso, financiarse sin necesidad de transferencias externas. Y el otro día Ud. ya reconoce que ni en el 2014 van a contar con autofinanciación. En eso no le importa dilapidar el Presupuesto, en dotar de presupuesto en este caso al canon para Art Natura, en eso tampoco le preocupa Ud. dedicar ningún esfuerzo. Lo dedica con todo entusiasmo, en sus fracasos, Sr. de la Torre, porque los fracasos son cuando alguien se compromete y después ni siquiera hace el esfuerzo de traerlo y hacerlo efectivo. Si Ud. no cuenta con dotación presupuestaria, Ud. está fracasando en su proyecto, si es que tiene proyecto, de ciudad.

Y nosotros lo tenemos, y hemos demostrado en nuestras enmiendas que 53 millones de euros pueden reordenarse para otros fines. Uds. dirán: “¿De dónde los sacan?” Pues mire Ud., ni un euro más del Estado de Ingresos, de ese Estado de Ingresos -entre nosotros- bastante irreal. Porque hablar de subida de ingresos urbanísticos precisamente con lo que está cayendo, no se corresponde con la realidad. No es precisamente un ejemplo, en este caso, de realismo. Pero se pueden hacer más cosas sin suprimir, en este caso, ninguna partida del Capítulo 2, sin suprimirla. Pero desde luego, respecto a Personal dejando muy claro todo lo que desde Izquierda Unida, nuestro planteamiento es que todo lo que puede hacer un empleado público, profesional, que no le debe nada a nadie, que está en esta Administración por un criterio objetivo de oposiciones, todo lo que puede hacer un empleado público, si gobernáramos esta ciudad, lo haría un empleado público. No gastaríamos, en este caso, la millonada que Uds. dedican en el Presupuesto de este Ayuntamiento a contrataciones exteriores. Sesenta y dos millones nada más que en el capítulo ese, en el capítulo 2. Podemos añadir muchos más que en cómputo global ascienden a centenares de millones que Uds. gastan en esfuerzos y en servicios que los empleados municipales –insisto- profesionales cualificados podían desempeñar. Y Uds. no lo hacen. Pues de ahí seguramente quitamos el 60%, dejamos hasta un 40%; de eso, de Protocolo, de ámbitos como también puedan ser Asistencias Técnicas que se pueden también prescindir; Dietas, en fin. No cayendo en la demagogia, son gastos que evidentemente cualquier Administración tiene que hacer, pero se puede reconducir.

¿Y a qué destinamos eso? Pues a la red de guarderías, a la red de Centros de Mayores, al cinturón verde, a proteger nuestro patrimonio histórico. A protegerlo, Sr. de la Torre. No basta que Ud. vaya en el aniversario del fusilamiento de Torrijos a celebrar, en este caso, un acontecimiento histórico tan importante. Sería mucho más importante que se dedicara dinero para rehabilitar el Convento San Andrés, el



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

vestigio de nuestra historia contemporánea, donde Torrijos pasó sus últimas horas. Si queremos defender nuestro patrimonio histórico, hagámoslo, vamos a hacerlo con hechos y no entregando ese proyecto a otras causas que, desde luego, no parece que se corresponda con lo que debe ser un fin público. Eso son realidades y las demostramos con nuestras enmiendas: podemos hacer todo eso.

También podemos aportar a la creación de empleo; aportar, que no queremos hacer a todo el mundo funcionario, como Uds. siempre dicen. Todo lo contrario, a los que meten en plantilla son Uds. a los órganos directivos, que aparecen en plantilla, que aparecen en plantilla. ¿Y por qué? Es como si los Ministros que ahora mismo acaba de nombrar el Sr. Rajoy están en la plantilla de los Presupuestos Generales del Estado. Es que para cobrar no hace falta estar en plantilla. La plantilla solamente refleja a los empleados públicos. ¿Por qué insisten Uds. en eso? ¿Por qué tanta dejación? ¿Por qué tanta desconfianza hacia los empleados públicos? Pues con esos dineros haríamos y desarrollaríamos esa actividad; lograríamos que nuestros policías de segunda actividad se dediquen a una función clara, que es la vigilancia de edificios públicos. Podemos liberar 5 millones de euros, 5 millones de euros, para incrementar la plantilla en la Policía Local; y, en consecuencia, aumentar, en este caso, la vigilancia en nuestros barrios, la seguridad en nuestros barrios que también demandan los ciudadanos continuamente. Todo eso se podía hacer, Sr. de la Torre y podíamos garantizar la continuidad, en este caso, de una empresa municipal, de Limposan, que según su objeto social tiene la tarea de limpiar los edificios municipales y los colegios, y se hace la competencia a sí misma, Sr. de la Torre. Uds. que tanto presumen de que les gusta la gestión privada, si estuvieran en una empresa privada lo habrían echado al día siguiente los accionistas. Dígame qué empresa se hace la competencia a sí misma, dígamela; con una empresa pública que sin embargo gastamos 4 millones 300 mil euros en el ámbito de contrata, en este caso de limpieza, cuando esa tarea tenemos precisamente creada una empresa para poder desarrollarla. Es un disparate a todas luces. Y todo esto queremos hacerlo con una racionalidad.

Y ahí, -voy a ajustarme al tiempo-, le quiero hablar de sus incumplimientos manifiestos y sus fracasos. Sr. de la Torre; utilizar el castellano para decir una cosa y no hacerla no es bueno. Ud. dijo: "hasta un 50% se van a reducir, en este caso, los órganos Directivos y Personal de confianza". Claro, Ud. dijo: como es hasta un 50%, el 0%, 1%, 2% entran. Pero cualquiera que escuche eso de su Alcalde, de quien dirige esta ciudad, está pensando en una reducción drástica de esa esfera directiva de confianza, para ahorrar sueldos. Claro, después se quedó en lo que se quedó. Analice Ud. las Gerencias. ¿Se han eliminado los contratos blindados en esta ciudad? ¿Se han eliminado? Es decir, ¿hay gente que nos va a costar mucho más su extinción que mantenerlos en este Ayuntamiento? ¿Se ha eliminado eso? Pues que yo sepa, no. ¿Siguen existiendo sueldos millonarios que superan los 100 mil euros en este Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Empresas? Muchos. ¿Siguen existiendo sueldos absolutamente desproporcionados con relación a lo que cualquier profesional puede ganar en el ámbito público? Porque estamos en el ámbito público, no se olvide, en el ámbito público, de gente que además ha superado unas oposiciones. Por tanto, cuenta con la objetividad de que no le debe nada a nadie, no quien se nombra libremente, que evidentemente cuenta con la confianza política. ¿Ud. ha hecho algo respecto a eso?

Por todas estas razones, Sr. de la Torre, este Presupuesto, ni es realista, ni es realista, no responde a lo que la ciudad está necesitando; el empleo brilla por su ausencia. Dígame donde está el Plan de microactuaciones en los barrios que Uds.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

votaron aquí. Además recuerdo una cosa, Sr. de la Torre, Uds. decían que intentarían reflejarlo en el Presupuesto. Reitero lo dicho, cuando estaban las asociaciones de parados Ud. intentaba hacer algo; como ya no vienen, en este caso, a los Plenos, pues Ud. ya se olvida en los Presupuestos de ese plan de microactuaciones, que no va a resolver el problema del paro en Málaga, pero puede contribuir, en este caso, a afrontar de manera contundente esta lacra del desempleo.

Por eso es un Presupuesto irreal; es el Presupuesto de los incumplimientos. Y créame, Sr. de la Torre, creo que es el Presupuesto del fracaso.

Ya si este es el último debate presupuestario, el de la Sra. España o el mío dependerá de muchos factores. Pero en todo caso, creo que la ciudad se merece que con independencia de quien rige sus destinos, nos pongamos en serio a trabajar precisamente en cambiar este rumbo: la enmienda que vamos a defender y que confío que Uds. puedan votar...". (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede seguir, para terminar, la frase".

Sr. Moreno Brenes: "Gracias. Estas enmiendas seguro, créame Sra. España, pueden contribuir a mejorar esta ciudad. Ténganlo en cuenta y les pido su apoyo, muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Por el Grupo Socialista interviene la Sra. Gámez. Tiene la palabra".

D^a. María Gámez Gámez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Muy buenos días, un saludo a los compañeros Concejales y Concejales, por supuesto al público, a los malagueños, representantes de las asociaciones también, que hoy nos acompañan y a todos aquellos que nos siguen por las redes.

Me gusta empezar diciendo en este debate de Presupuestos, quizás es una perogrullada, pero creo que es importante decirlo: los Presupuestos son un tema muy serio. Es un tema tan serio como que es la plasmación, aunque sea contable, de lo que se piensa hacer, al menos de la estimación de lo que se va a ingresar, lo que se estima que se va a gastar o a invertir, y por lo tanto, el documento más serio que ata o debería atar a los políticos con sus ciudadanos. Debería ser además un documento que respondiera a lo que se compromete el político que gobierna y que ha ganado las elecciones con sus ciudadanos; debería parecerse lo más posible a los compromisos electorales que el Partido Popular hizo en campaña; debería también parecerse, al menos, si no a los compromisos electorales que quizás se hicieron al calor de la batalla electoral y quizás pudieron ser excesivos, debería parecerse al menos, al debate de investidura. Porque tampoco hace tanto tiempo de eso, en el que Ud. plasmó sus intenciones para los próximos años y con algunas intenciones de hacerlo en el más inmediato plazo.

Deberían, por tanto, los Presupuestos reflejar alguna de las cuestiones que Ud. mismo -y digo fue escasamente hace 6 meses-, ya se sabía de la crisis, ya se sabía de las dificultades de la financiación local, ya se sabía todo esto que está pasando. Pero Ud. se atrevió a decir que tenía un compromiso de hacer más con menos. Creo que no hemos visto, en absoluto, en estos Presupuestos que se haya hecho más, se va a invertir bastante menos: 60% menos en esta ciudad. Tampoco hemos visto reflejado con la seriedad de sus palabras en el discurso de investidura la creación de suelo productivo. Estoy acudiendo al tenor literal de sus palabras aquel día, a impulsar la ampliación de Mercamálaga, a ser moderado fiscalmente, tampoco



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hemos visto moderación fiscal en estos Presupuestos. No hemos visto tampoco la especial atención al campo de la creación digital, al impulso de la obra en el edificio Astoria Victoria, no hay ni siquiera para la indemnización; al desarrollo de suelo productivo, vuelve a recordar; al turismo que seguirá siendo un referente, decía Ud. en el discurso de investidura y detraen partida para el turismo en torno al 15%. Estas palabras son papel mojado. Tan papel mojado que en los Presupuestos no aparecen con la contundencia ni con la seriedad, y a veces incluso recortando partidas que Ud. anotó como importantes para esta ciudad.

Pero es que tampoco se parece, ya no hay que acudir a seis meses, a lo que Ud. dijo el pasado día 9, cuando presentó esos Presupuestos, también lo tengo aquí. Ud., cuando presenta las cuentas que ese mismo día conocimos los Grupos de Oposición, dijo que eran cuentas basadas en la austeridad -y voy a demostrar que no son austeras-; que serían moderados fiscalmente -voy a demostrar tan fácil como acudir al propio documento contable para demostrar que no hay moderación fiscal-; también dijo que eran comprometidos con los malagueños -y también podré rebatir este compromiso con los malagueños. Yo creo que son Presupuestos comprometidos quizás con sus cargos directivos, comprometidos con las empresas con las que externalizan, comprometidos con otras muchas cuestiones, quizás incluso con la deuda, sobre todo, que es la que les lastra su Presupuesto, pero no con los malagueños. También decía que fomentaban el empleo, y vemos que las partidas de IMFE y Promálaga separadamente no llegan siquiera a lo que dedica como canon anual a un museo que no va a existir: al museo de la Gema. Todo esto también ha sido papel mojado porque ni sus compromisos electorales, ni el discurso de investidura, ni la presentación de sus Presupuestos, a mi juicio, y seguro que me lo va a discutir y es normal que así lo haga, se corresponden con sus cuentas.

Nosotros creemos también que el Presupuesto, aparte de parecerse a lo que comprometió o se comprometió con los ciudadanos, debería también ser creíble. Y también podré explicar, sino en este turno en el de réplica, que no son creíbles, son irreales. Están basados algunos en unas previsiones de ingresos que no van a poder ser, lo hemos oído antes: licencias urbanísticas, en muchas cuestiones que sabemos a ciencia cierta que en estos tiempos este Ayuntamiento no va a poder hacer posible.

Y deberían ser los Presupuestos más responsables de la historia de Málaga, puesto que estamos en el momento más difícil de la historia de Málaga, con un desempleo tan atroz, con una situación tan dura. Y por eso deberían elegir bien, y yo creo no han elegido bien en qué están gastando, gastando demasiado. No han elegido bien porque invierten menos de lo que necesita esta ciudad para estimular, para que los Presupuestos fueran estimulantes de la economía; y tampoco lo hacen bien porque sus preferencias van a lugares donde yo creo que los ciudadanos no van a ser los mejores y los más beneficiados de esto. Sabemos que todo Ayuntamiento en este momento tiene recursos escasos. No le podemos pedir que hagan todo lo que necesita esta ciudad en el próximo año. Somos conscientes de que los recursos son escasos.

También me hubiera gustado que ya que Ud. va al Senado, ya está en el Senado, nos gustaría que el Sr. Rajoy, al menos ya a Ud. le hubiera trasladado el compromiso de aumentar la financiación local. En el debate de investidura, desde luego el Sr. Rajoy no ha dicho nada de eso. Ojala lo haga. Pero nos gustaría, al menos, que ya que la situación es difícil y no parece que el próximo, este actual ya Gobierno central vaya a hacer nada por la financiación local, nos gustaría al menos, que este Ayuntamiento hubiera estado menos lastrado por el endeudamiento y, por



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

lo tanto, hubiera contado con esa política que a Ud. le oí alguna vez decir de hormiga y no de cigarra. Yo creo que estamos en el caso completamente contrario. Este Ayuntamiento ha gastado demasiado cuando había muchos recursos y ahora que hace falta endeudarse ya tenemos limitaciones presupuestarias para hacerlo.

Consideramos claramente que estos Presupuestos no estimulan la economía de Málaga y, por lo tanto, van a dejar parada la ciudad, más parada de lo que está, y el decaimiento, la bajada de la inversión es tan grave, en 60%, que nos hace preocuparnos. Son falsamente austeros, falsamente austeros. Uds. no pueden mantener, como creo que no hace casi ningún Ayuntamiento, que son austeros y aumentan los gastos corrientes. Yo no creo que haya muchos Ayuntamientos del tamaño de este que sea capaz en estos momentos de presentar cuentas cuando los gastos corrientes, aquellos que se pueden reducir, con cuidado, desde luego, pero reducir esa partida. Y Uds. mantienen, y ya lo hemos oído en este ámbito muchas veces, unos salarios desproporcionados. Yo sé que los han bajado y Ud. me explicará cuántas veces lo han bajado, en qué porcentaje, pero siguen siendo escandalosos: sueldos, pagos de alquileres, salarios por encima de los 130 mil euros, en el entorno de los 100 mil... tenemos tantos ejemplos que si... bueno, no tengo ánimo de escocer demasiado pero tenemos demasiados ejemplos que ya Uds. conocen mejor que yo, de estos hechos que creo que alarman a la ciudadanía. En estos momentos no se puede consentir que del dinero público se haga semejante derroche. Y son falsamente austeros porque, bueno, Uds. mismos no han presentado plan de austeridad este año, quizás por esto mismo, porque como digo, están externalizando y duplicando funciones que podrían hacer su propio personal del Ayuntamiento, para dejarlo en manos de otros que, por supuesto, aumentan la carga de los gastos.

Y tampoco, yo lo decía, no podemos decir que sean moderados fiscalmente. La presión fiscal ha aumentado y está claro que los impuestos directos, así lo dice el documento, suben un 9,18%. Uds. se comprometieron a no subir más del 3,2; sin embargo las cifras son así de contundentes, Uds. ya las explicarán, o las maquillarán, o las explicarán de alguna manera. Pero no sólo suben los impuestos en un momento en el que los malagueños no necesitan en absoluto la subida de los impuestos, porque lo sufren más que nunca, sino que también esperan recaudar más. Y Uds., en la partida de multas, la previsión que hacen de subida de recaudación a través de las multas por infracciones de tráfico, la estiman subir por encima del 27%. No creo que sea el momento de buscar otros cauces para engrosar las arcas municipales maltrechas como ya están, que haciéndolo a través de los ciudadanos.

No son Presupuestos comprometidos con el empleo. Yo le he oído decir que fomentan el empleo pero si hacemos un cálculo proporcional de lo que destinan al empleo, la cantidad es irrisoria. No generan tampoco empleo propio, yo sé que es difícil en estos momentos aumentar plantilla, como ya le ha aconsejado el propio Sindicato de la Policía para llegar a un ratio razonable. Sé que son momentos difíciles para eso pero, al menos, sería bueno que hubieran dedicado una partida más importante a estimular el empleo en la ciudad.

Y no son comprometidos con las políticas sociales. Dicen que lo son, numéricamente explican un número superior al año pasado, pero bien sabemos todos que esa subida corresponde al aumento que practica de ingreso la Junta de Andalucía.

No son comprometidos con los Distritos tampoco. Hemos visto como bajan, en algunos en menor medida, otros en mayor medida, los Presupuestos de los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Distritos. Por lo tanto tampoco nos podemos creer aquello que dijo de un compromiso firme con los Distritos más allá de haber nombrado Concejales de Distrito.

Y son Presupuestos marcados por el endeudamiento. Está claro que ese lastre ya es difícil de arreglar a estas alturas, pero debían ser conscientes todos los ciudadanos que una tercera parte de toda la inversión que se practica en esta ciudad va a pagar intereses de la deuda. Si eso lo hiciera cualquier economía doméstica sería muy difícil de afrontar: 88 mil euros diarios que pagamos por intereses de deuda es un lastre tremendo. Uds. criticaron cuando gobernaba el Partido Socialista esta ciudad el endeudamiento tan tremendo que había practicado. Y Uds. han sido los que verdaderamente, y también tenemos aquí los datos del Banco de España si Uds. los quieren referir, los que la han aumentado exageradamente: del año 95 a ahora más de un 400% y si comparamos ciudades de su entorno, ninguna de ellas ha tenido un aumento tan espectacular en la deuda como la que Uds., de la que Uds. son responsables.

Yo decía que estos Presupuestos no son comprometidos con los malagueños. No lo creo, no lo creo en absoluto porque si se hubieran comprometido con los malagueños dedicarían más a los Distritos, dedicarían más a inversión productiva. Yo creo que son comprometidos con los privados, con los que Uds. han hecho malos negocios, como con Art Natura, que siguen incluyendo las partidas. Me dirán que están obligados legalmente, pero esa obligación legal deriva de lo que Uds. firman con ello. Son comprometidos con sus cargos directivos y sus sobresueldos, porque han tenido que negociar con ellos como si de ellos fuera a depender la gustosa voluntad de bajarse el sueldo ellos mismos. Son comprometidos con la externalización; son comprometidos con la política de transferencia, a la que Uds. sí le dedican porque es el gasto más político que tiene un Ayuntamiento; y son comprometidos con ese endeudamiento del que ya no pueden dar marcha atrás.

En definitiva, creemos que son Presupuestos de automantenimiento y de autobombo. Porque no se comprometen con la necesidad que tienen los malagueños hoy en día. Y persisten en un grave error, a mi juicio: y es que utilizan el mismo modelo de Presupuestos desde antes de que no hubiera crisis y hubiera una situación buena en esta ciudad, hasta hoy, como si las circunstancias no hubieran cambiado. Persisten en un modelo urbanístico, porque piensan que todavía se puede sobrevivir exclusivamente en base a convenios urbanísticos, a las rentas del suelo, a lo que puedan vender. Difícilmente hoy en día podrán vender el patrimonio que estiman que lo van a hacer en este Presupuesto. Y, en definitiva, parecen no haberse dado cuenta que el modelo económico ha cambiado tremendamente y que de verdad haría falta alguna de las cuestiones que Ud. dijo en su investidura: el suelo productivo, el fomento del empleo. Son mucho más bonitas sus palabras que sus realidades en el Presupuesto, Sr. de la Torre; bastante más bonitas y quizás incluso más acertadas que las que hemos visto en estos Presupuestos. Y no nos gustaría que lo vieran ya desde la lejanía de estar en otras instituciones, compartiendo responsabilidades. Nos gustaría que quienes han sido responsables de su gestión, de esta deuda, de esta difícil situación y del atraso que sufren en los Distritos con inversiones paradas o nunca llegada a hacer en ellas, cambiara. Por eso nos gustaría que de verdad reconsideraran nuestras enmiendas. Nuestras enmiendas parciales van en el sentido de modestamente contribuir a que determinadas partidas que no tienen sentido, se reconduzcan a un plan de empleo juvenil, por ejemplo. Hay muchas más cosas que hacer. Y sabemos que un plan de empleo juvenil, y ya lo hablaremos más adelante, atañe y puede solucionar la vida a



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

un grupo pequeño todavía de malagueños en desempleo. Pero sería un buen gesto; como sería un buen gesto la bajada de sueldos; como sería un buen gesto reducir partidas que están demasiado infladas a nuestro juicio de gastos corrientes. Sería un buen gesto para que los ciudadanos malagueños no pierdan la confianza en los políticos sobre todo, cuando el *décalage* entre lo que se dijo en la campaña, el *décalage* entre lo que se dijo en la investidura, y el *décalage* entre lo que dijo cuando presentó los Presupuestos no le hicieran ya perder la confianza total en los políticos, aunque estamos muy cercanos a ese punto.

Nos gustaría de verdad que en materia impositiva fueran verdaderamente moderados, cuando no contenidos del todo.

Y nos gustaría, ya por último como apéndice, que en las formas también introdujeran algunos cambios. Estos Presupuestos apenas han cambiado en los últimos 10 ó 15 años. No se sostienen tampoco demasiado con el rigor presupuestario y los documentos que necesitan acompañarse al mismo.

Y nos gustaría también, y permítame también este apéndice, que los Consejos de Organismos y Empresas, ya lo pongo como mero apunte, sean más respetuosos con la ciudadanía, porque en definitiva, estamos convocados a ellos como si fuera la corte y el soberano en grupo, en masa al mismo...". (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede terminar la frase".

Sra. Gámez Gámez: "Le pediría que en el respeto a la ciudadanía, las formas, tanto en el Presupuesto como en la convocatoria de Consejos de Organismos y Empresas, fueran más respetuosas con los Grupos que participamos de ellos. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. España, tiene la palabra".

Sra. España Reina: "Sí. Muchas gracias. Simplemente, decirle al Sr. Moreno Brenes que no me pongo de pie y así quedamos en que lo íbamos a hacer en nuestros escaños, porque yo tenía mucha documentación que ir buscando y me era difícil hacerlo desde ahí.

Decía Ud. que era el Presupuesto de los incumplimientos por el hecho del tema de los convenios urbanísticos; aludía también a ello. Mire Ud., los convenios urbanísticos se incluyeron en el Presupuesto del año en curso porque así se hizo saber. Se pronunció el Secretario General en el Pleno del año pasado, figura en las Actas, que era aconsejable introducirlos porque estaban firmados, y que de entrada no íbamos a renunciar a ello en base a una negociación que se iba a iniciar con los promotores y que era mucho más serio y era nuestro derecho y nuestra obligación, el recogerlo.

Luego Ud. me habla de la deuda de vivienda. Efectivamente, dice que si la deuda no es municipal pero que la inversión sí. Pues claro que sí, es que es verdad. Es que la deuda no es municipal. La deuda, esos créditos que se piden para construir viviendas, Viviendas de VPO que tendría que hacerlo la Junta de Andalucía porque es competencia autonómica, y ha hecho 36 viviendas en la ciudad de Málaga en los últimos diez años, frente a las miles de viviendas que ha hecho el Ayuntamiento de Málaga y se tendría que haber endeudado la Junta de Andalucía, esos créditos son créditos puente. Los van a acabar pagando siempre el propietario que se subroga en esas hipotecas. Pero, sin embargo, la inversión si es municipal. Si



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

no existiera ahí el Ayuntamiento de Málaga para hacer esas miles de viviendas de VPO, estas familias no podrían acceder a una vivienda de VPO, porque los privados, la inversión privada no la haría. Por lo tanto, la inversión y la construcción es municipal.

Luego, Ud. me habla del endeudamiento de la carga financiera. Mire Ud., yo le voy a decir una cosa: en el año 95 la carga financiera representaba un 20% del Presupuesto; un 20%, cuando gobernaba el Partido Socialista. Actualmente, para el ejercicio 2012 va a ser un 8,5%. Luego, hemos reducido considerablemente la carga financiera. En el año 95 se pagaban 37 millones de euros de intereses, y para el año 2012 están previstos 30 millones de euros. Y Ud. me dice que no es, que no se ajusta esa carga financiera, esa deuda a los porcentajes de ejecución. Nada más lejos de la realidad. Mire Ud., en el tercer trimestre, por ejemplo, la Gerencia Municipal de Urbanismo, si Ud. elimina la parte de los convenios urbanísticos, estamos en un 70% de ejecución. Es decir, el capítulo 6 y 7 de los 107 millones de Presupuesto inicial, más las incorporaciones se han puesto en marcha 74 millones de euros. Y en el Ayuntamiento estamos hablando de un 63% en el capítulo 6 y 7, pero que en la actualidad estaremos ya casi en un 90%.

Y del stock de los aparcamientos, hombre, eso es de perogrullo. Yo ayer se lo explicaba a su compañero en la Comisión de Economía. Nosotros hemos dicho que no vamos a hacer más aparcamientos relativamente. Hay un stock de aparcamientos, pero si se hace un aparcamiento en Echevarría del Palo, en Echevarría del Palo, la demanda de los señores de allí no van a comprar, los señores de Echevarría del Palo no van a comprar un aparcamiento en Nueva Málaga porque allí exista un stock de aparcamientos. Habrá que ver si los dos aparcamientos que hemos puesto en los Presupuestos primero, si hay una demanda vecinal que parece que la hay, y luego si es viable económicamente el proyecto.

Luego me habla Ud. de la guardería. Mire Ud., las guarderías son competencias de la Junta de Andalucía. Lo que pasa que ante la dejadez de la Comunidad Autónoma, como las viviendas de VPO, no nos ha quedado más remedio que tratar de ponerlas en marcha y se han puesto en marcha. Es decir, está la del Guadalhorce y el PTA, están terminadas pendientes de conveniar, Los Negros están funcionando y Simón Bolívar está en construcción. Pero tengo que decirle que la Junta ya nos ha dicho que no habrá más dinero para guarderías y que, además con las plazas que hay en la actualidad, parece que cubren la demanda. Los Centros de Mayores, el cinturón verde, mire Ud., cuestiones de la Junta de Andalucía. Está muy bien que las pida aquí, pero no es competencia del Ayuntamiento.

Y luego, Ud. me habla del Campamento Benítez y del tercer hospital. Parece que no conozca al Alcalde de Málaga. Nosotros vamos a seguir reclamando el Campamento Benítez y el tercer hospital, gobierne quien gobierne, Sr. Moreno Brenes. Parece que le molesta y Ud. debería estar contento de que yo como portavoz le dijera eso.

Y me dice que es el Presupuesto de los incumplimientos. Mire Ud., nada más lejos de la realidad. Es el Presupuesto de la calidad de vida; es el Presupuesto de los mantenimientos de los servicios públicos de calidad. Porque cuando ya hay Ayuntamientos, y lo he dicho en la rueda de prensa que ha precedido a este Pleno, cuando ya hay Ayuntamientos que no tienen para pagar las nóminas, que no están pagando a proveedores, que es el peor, lo peor que se puede hacer en temas de empleo, no pagar a proveedores; cuando ya hay Ayuntamientos que no están pagando la luz, cuando hay Ayuntamientos que tienen que cerrar bibliotecas, que tienen que deshacer organismos autónomos y poner a personal en la calle, que no



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tienen para actividades culturales, que en los coches de Policía no tienen seguro, etcétera, etcétera; y este Ayuntamiento está manteniendo todos los servicios. No se ha reducido ni una sola línea de autobús, no se ha cerrado ningún centro, seguimos con el mismo nivel de actividades culturales, deportivas. Sr. Moreno Brenes, creo que eso es un logro. Eso es calidad de vida para los ciudadanos. Si disminuye la inversión pero se mantienen todos esos servicios básicos, eso es calidad de vida para los ciudadanos.

Y me dice Ud. que los Distritos van a estar, las inversiones en los barrios. Bueno, estamos hablando de 6 millones de euros: 1,7 que está previsto en los Presupuestos, creo que son en los Distritos; 3,2 en Gerencia de Urbanismo, que hacen 4,9; y luego un millón de euros que en el último expediente de modificación ha ido destinado para colegios de distintas inversiones en las barriadas; 6 millones de euros no es una gran cantidad pero son mil millones de las antiguas pesetas para los distintos Distritos de la ciudad.

Y me habla Ud. de la cultura. Pues mire Ud., habrá cultura en los barrios. Así está previsto en el Presupuesto. Pero ahí está también, se mantendrá el Thyssen, el Centro de Arte Contemporáneo, el Revello, el Automóvil, el Cervantes, el Echegaray. Eso cuesta mucho dinero mantenerlo. La cultura es muy cara, pero lo vamos a seguir manteniendo.

Y me habla Ud. del canon de Art Natura. Es absolutamente obligatorio y Ud. lo sabe. Eso es demagogia pura. Ud. sabe que estamos absolutamente obligados por Ley y Ud. siempre habla con la Ley en la mano, estamos obligados por Ley a incluirlo porque si no podría ser motivo de impugnación del Presupuesto. Pero también le voy a decir una cosa para su tranquilidad: este año todavía no hemos pagado nada del canon a Art Natura. Está presupuestado pero no está pagado.

Luego me habla de la crítica de los ingresos urbanísticos. Mire Ud., lo único que hemos hecho ha sido extrapolar la cantidad que estaba liquidada, los derechos reconocidos a 31 de julio, más la parte que se estima de los complementarios.

Y claro, siempre me habla Ud. de los empleados públicos, que todo lo que puedan hacer... pues igual que nosotros. Todo lo que puedan hacer lo harán los empleados públicos. Pero no todo lo que se haga en este Ayuntamiento. Claro que va a seguir habiendo contrataciones externas. Pero no se han incrementado tanto las contrataciones externas como Ud. dice. Se han incrementado, sí se lo voy a decir yo, un 3,32%, pero Ud. sabe que eso es en torno al IPC y que hay muchísimos contratos de mantenimiento en esta ciudad que lógicamente tienen que llevar aparejados el incremento del IPC. Y, además, en ese incremento, está precisamente, no sólo el funcionamiento de nuevas incubadoras que se ponen en marcha, sino 882 mil euros que se destinan para el servicio de asistencia a domicilio. Porque se ha incrementado el tema de la Ley de Dependencia. Y mire Ud., se lo digo siempre en todos los Plenos: nosotros, funcionarios, para arreglar semáforos y para pintar los pasos de cebra no los vamos a tener. Creemos que es mucho más operativo y mucho más eficaz una empresa privada.

Y luego, me habla otra vez de los órganos directivos en plantilla. Esto me lo dice Ud. todos los años y todos los años le digo yo lo mismo. Los órganos directivos en plantilla, se lo dijo el Secretario del Ayuntamiento el año pasado, se lo ha dicho también el Interventor, mire Ud., es legal, es legal y lo hacen todos los Ayuntamientos de España, absolutamente todos.

En cuanto al tema de seguridad, que la seguridad también se ha reducido con respecto al año anterior un 6,61%, hay que decir que son muchos, muchos los centros y distintas dependencias que se han inaugurado en los últimos años. Luego



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

es normal que haya esas contrataciones hacia la seguridad. Lo que Ud. propone de que se haga con la Policía en segunda actividad está muy bien, está muy bien para decirlo y para escucharlo, pero no es, no se puede aplicar. Es inviable. Es decir, no tenemos tanta segunda actividad de la Policía para tantos centros como tenemos. Dejaríamos pues las calles sin seguridad o las calles sin policía para la reordenación del tráfico. Además, Ud. no ve en los aeropuertos, ni en los hospitales que esté la Policía Autonómica o la Policía Nacional, ¿verdad? No tiene mucho sentido.

Decía que con ese dinero podíamos aumentar la Policía. Mire Ud., la plantilla de Policía desde el año 2000 hasta el año 2011 ha aumentado en 200 efectivos.

Y luego me habla también de Limposan. Mire Ud., Limposan tiene por los estatutos limpiar los colegios municipales, no los edificios públicos. Y le voy a decir una cosa, nosotros no hemos echado a nadie de Limposan, no hemos reducido plantilla. Pero si es más económico, más eficaz, más eficiente contratar una empresa privada para limpiar los edificios municipales lo haremos. Y se lo digo así de claro, lo haremos, porque en los estatutos pone limpiar los colegios.

Y luego me habla de los órganos directivos y confianza que el Alcalde había dicho que se iban a reducir hasta un 50%. Mire Ud., en este Presupuesto llevamos una reducción de un 15% en las cantidades presupuestadas, y si Ud. tiene en cuenta el 2010 con respecto al 2012, tenemos una reducción de un 20%, un 20%. Estamos hablando de que se han eliminado once puestos de eventual, dos puestos directivos y una plaza de gerente. Dígame Ud. donde gobierna, donde Ud. gobierne o cogobierne que haya hecho algo parecido o similar, parecido o similar.

Luego me habla de la reducción de sueldos. Bueno, yo creo que nosotros adquirimos un compromiso de reducir los sueldos. Se han reducido los sueldos prácticamente de todos, desde los órganos de Gobierno, desde los políticos, los órganos directivos, personal eventual y los gerentes. Hay gerentes que han reducido el sueldo hasta un 40% y eso lo sabe Ud., hasta un 40%. Me gustaría saber, porque fue el Presidente Griñán el que dijo que iba a reducir el sueldo de los gerentes de las sociedades anónimas, y luego dijo que es que la Ley no se lo permitía. Aquí tampoco nos lo permitía la Ley pero se ha hecho, se ha hecho porque había voluntad política de hacerlo.

Y luego dice que el empleo brilla por la ausencia. Mire Ud., el empleo no es competencia, no es competencia de los Ayuntamientos en absoluto. Es como si yo en los Presupuestos de la Junta de Andalucía pues no hubiera nada destinado para limpieza de la ciudad de Málaga. Pues claro que no va a haber nada destinado para la limpieza de la ciudad de Málaga, si es que no es competencia de la Junta de Andalucía. Pues tampoco es competencia nuestra el empleo. Sin embargo, ahí están las partidas del IMFE. Mire Ud., aumentan las transferencias del Ayuntamiento al IMFE en 107 mil euros, un 2,82%; disminuyen curiosamente las transferencias de la Junta al IMFE en un millón 600 mil euros, porque no tenemos muy claro qué va a pasar con determinados talleres de empleo. Y es verdad que aumentan las transferencias del Estado en 527 mil euros como consecuencia del programa Málaga Empleo que estaba presupuestado en medio año, para seis meses, y ahora se presupuesta para el año entero.

Y en Promálaga las subvenciones a las empresas privadas para el fomento del empleo, se han incrementado de 846 mil euros a un millón 245 mil, un 47%. Si yo le doy los datos de los empleos que se han creado en el año actual, estamos hablando que entre el portal de empleo, las subvenciones a las empresas y los microcréditos en el caso del IMFE, estamos hablando de casi mil empleos creados en el año 2011, y alrededor de 400 empleos en el tema de Promálaga. Por lo tanto,



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

mire Ud., aún no siendo competencia municipal yo creo que hacemos un gran esfuerzo y son unos Presupuestos absolutamente realistas que, sobre todo, sobre todo, mantienen la calidad de los servicios públicos y la calidad de vida, garantizando, garantizando las políticas sociales y las políticas de empleo.

Y luego, decía la Sra. Gámez que los Presupuestos son algo muy serio. Yo siempre lo he creído. No tengo que decirlo. Pero mire Ud., yo creo que para ser serio hay que decir la verdad y Ud., muchas cuestiones que ha dicho, no son verdad. Y no son verdad, seguramente porque a Ud. le habrán pasado unos papeles, no sé yo qué tipo de información le han dado para estos Presupuestos, pero no la he visto en ningún Consejo de ningún organismo autónomo, en ningún Consejo de ninguna sociedad anónima ni en la propia Comisión de Economía donde efectivamente se han destripado los Presupuestos. Y estaban todos los directores a disposición para poder informarla, porque muchas de las cosas que ha dicho no son verdad. Y tienen toda una explicación y me hubiese gustado explicárselas en la Comisión de Economía o en cualquier Consejo, que era el lugar adecuado.

Dice Ud. que no hay moderación fiscal. Mire Ud., ¿sabe el esfuerzo que está haciendo este Ayuntamiento desde hace casi cuatro años ya porque tendría que haber entrado en vigor la revisión catastral y estamos conteniendo esa revisión catastral para aliviar el aumento de la presión fiscal sobre los ciudadanos? Llevamos dos años congelando los impuestos. ¿Para Ud. no es moderación fiscal que después de dos años de congelación, sin subir, sin aplicar la revisión catastral apliquemos para el año que viene sólo el IPC, un 3,2? Sólo el IPC, que tenemos el IBI más bajo de toda Andalucía porque somos la única capital que no cobramos tasa de basura. Sume Ud. el IBI con la tasa de basura, somos el más bajo de toda Andalucía y uno de los más bajos de España. Pues mire Ud., si empezamos por ahí, si para Ud. eso no es moderación fiscal pues yo creo que entonces o no le han informado bien o no está diciendo la verdad.

Con respecto a las partidas del IMFE y de Promálaga, ya se lo he dicho a nuestro compañero, Sr. Moreno Brenes. Sin ser competencia nuestra, porque no es competencia nuestra, Ud. se basa en el empleo, en el empleo, en el empleo, que está muy bien, queda muy bien, queda muy bien para decirlo y para que lo oigan los ciudadanos. Pero no es competencia de los Ayuntamientos.

Luego me habla de las previsiones de ingresos que no son reales. Mire Ud., ahí están las liquidaciones de Presupuestos. Las liquidaciones de Presupuestos siempre dicen que lo que se ha previsto y se ha presupuestado de ingresos se cumple. Y por eso tenemos remanentes positivos de Tesorería, por eso tenemos remanentes positivos de Tesorería, que creo que seremos uno de los pocos Ayuntamientos de España que todavía tienen remanentes positivos de tesorería.

Y lógicamente, la inversión ha disminuido en todas las Administraciones. Pero tenemos aquí casi 100 millones de euros: 97,7. ¿Le parece poco en la situación difícilísima de crisis en la que nos encontramos 97,7 millones de euros para inversiones? Le voy a dar un dato, seguramente no lo sepa porque Ud. dice que hemos aumentado el gasto corriente. Se incrementa el gasto corriente en el consolidado un 2,2%, cuando el IPC está algo más del 3%. Un 2,2, ¿pero Ud. sabe qué sube la Junta de Andalucía en el gasto? Porque dice: "Ninguna Administración que suba el gasto corriente será austera? La Junta de Andalucía, gobernada por el Partido Socialista, y no lo estoy criticando, simplemente le doy un dato para que Ud. lo sepa, sube el gasto corriente un 2'5% y baja las inversiones un 16%. No sabemos si es verdad o mentira que bajen las inversiones, porque como no sabemos qué inversiones nos van a tocar, nos va a corresponder a cada ciudad ni a cada



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

provincia, por primera vez Uds. no han territorializado los Presupuestos de la Junta de Andalucía que me parece lamentable y vergonzoso, pero bueno.

Y dice Ud. que ahora, que era la época para endeudarse. Mire Ud., nada más lejos de la realidad. ¿Pero cómo va a ser ahora la época de endeudarse? Pero si está diciendo Europa todo lo contrario, que hay que reducir déficit, que hay que reducir endeudamiento, ¿cómo va a ser ahora la época de endeudarse?

Y dice Ud., lo decía antes que eran unos Presupuestos falsamente austeros. Mire Ud., hemos reducido todas las partidas a excepción de la política social que prácticamente se mantiene, se incrementa, pero es verdad que si se deja al margen el tema de la Ley de Dependencia, sólo se incrementa lo que transfiere el Ayuntamiento, un 0,33%. Pero también tengo que decirle que a lo largo del año, por ejemplo en este año, ha habido más de 300 mil euros que se han incrementado las transferencias a Bienestar Social, como a Proyecto Hombre, a Cáritas, etcétera, en diferentes expedientes de modificación, y las políticas de empleo que también se incrementan. Todo lo demás se reduce. Lo que pasa que a Ud. le han pasado unos datos que no son los reales, que no son los reales. Me dice que dónde están los planes de austeridad. Mire Ud., es que llevamos 5 años haciendo planes de austeridad. En el Presupuesto del año 2007 era mil millones de euros; estamos hablando de que para el año 2012 son 740 millones de euros. Eso es un plan de austeridad, pero hecho poco a poco, cada año un poquito, cada año un poquito para que el ciudadano no lo note, para no hacer ningún recorte. Esos son los planes de austeridad. Esos son los planes de austeridad, Sra. Gámez.

Y luego me habla de los impuestos directos. Claro, es que faltó a la Comisión, faltó a la Comisión. Mire Ud., los impuestos directos, el ciudadano lo único que va a pagar de más, y no me gustaría que confundieran a los ciudadanos, aunque los ciudadanos no son tontos, no se confunden, por eso en las elecciones de mayo cada uno pues votó lo que votó y ahí están los resultados. Mire Ud., la partida sube un 9%. Pero no quiere decir que los ciudadanos vayan a pagar un 9% más de impuestos. ¡Por favor, Sra. Gámez! Si eso lo entiende todo el mundo: un 3,2% más de lo que han pagado en este año, un 3,2% más. Que la partida sube un 9%, sí, se lo dije. Es que hay determinados bienes inmuebles de características especiales, los Vices, como la nueva ampliación del aeropuerto, como la Central de Ciclo Combinado, que se incorporan y son nuevas partidas de IBI que suponen más ingresos para el Ayuntamiento. Pero eso no lo paga el ciudadano, Sra. Gámez, no confunda, no lo paga el ciudadano.

Luego me habla de las multas. Mire Ud., en las multas lo único que hemos hecho es presupuestar los derechos reconocidos, lo que estaba ya reconocido a la fecha actual. Y las multas no dependen del Ayuntamiento. Es decir, el ciudadano, si cumple con la Ley de Seguridad Vial o con las ordenanzas correspondientes, pues entonces no habrá multas. Lo único que hemos hecho ha sido extrapolar la cantidad que se está liquidando. Y mire Ud., le voy a decir una cosa: los que subieron las sanciones, el importe de las sanciones, fue el Gobierno Socialista que hace, no llega ni a dos años, han de circular a 80 Km. por hora, la sanción era de 150 euros y la duplicó a 300 euros; o que aparcar en zonas indebidas antes eran 92 euros y la subieron a 200 euros. Ese fue el gran incremento que se produjo en las multas como consecuencia de las nuevas sanciones.

Y luego me dice el tema de políticas sociales, que ya se lo he dicho; lo de los Distritos, que bajan los Presupuestos de los Distritos. ¿Pero dónde lo ha visto Ud. eso? ¿Dónde lo ha visto, qué papeles le han pasado? No, no, Sra. Gámez, no, no, no. Está Ud. absolutamente confundida. El Presupuesto total de los Distritos sube en



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

24,5 millones de euros, un 10%, Presupuesto total de los Distritos. Todos los Distritos suben, todos los Distritos suben, todos los Distritos suben, Sra. Gámez. Que quiere Ud. confundir a los ciudadanos pero mire Ud., me parece a mí que la credibilidad hay que empezar por ganársela diciendo la verdad.

Luego me habla de los intereses de la deuda. Mire Ud., y habla de 88 mil de intereses diarios que estamos pagando actualmente. En el año 95, cuando Uds. gobernaban, pagábamos 101.370 de intereses diarios. 101.370 y le voy a decir una cosa, con una diferencia, que en el año 95 había 53 millones de euros de inversión y que aquí en este Ayuntamiento ha habido años que hemos llegado a 407 millones de euros de inversión. Esa es la única diferencia. Esa y que tenían Uds. remanentes negativos, que no pagaban a proveedores, que no pagaban las nóminas. En fin, no les voy a contar la ruina en la que nos encontramos este Ayuntamiento.

Y luego me habla, porque unos cálculos que le han hecho de que la deuda se ha incrementado en un 400%. No, Sra. Gámez, le han hecho mal los cálculos. Es un 250% y las inversiones se han incrementado en un 760%.

Lo de Art Natura, pues mire Ud., con la Ley en la mano ya se lo he dicho a su compañero.

Y luego me habla también de las transferencias y me gustaría aclararlo un minuto o lo...". (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede terminar la frase la Sra. España, como es natural".

Sra. España Reina: "Pues entonces lo dejo para la siguiente".

Sr. Alcalde Presidente: "Como quiera. Bien, es el turno ahora, segundo turno de Izquierda Unida. Sr. Moreno Brenes".

Sr. Moreno Brenes: "Gracias, Sr. Presidente. Sra. España, uno es dueño de su silencio y esclavo de sus afirmaciones. Que Uds. las multas no las utilizan como una forma de ingreso, entonces en Smassa cuando algún documento oficial del Equipo de Gobierno se decía literalmente que la presencia de la Policía Local había hecho reducir los ingresos, en este caso por inmovilización de vehículos y, por tanto, la alternativa era que la Policía Local no los acompañara y se incrementara la cuenta de resultados, ¿eso no es utilizar la vía sancionadora como mecanismo de ingresos? La vía sancionadora sirve para lo que sirve. Efectivamente, para disuadir de conductas contrarias al ordenamiento, no para recaudar. Pero ese documento no es de la Diputación, ni del Ayuntamiento de Sevilla, ni de la Junta de Andalucía; es de una empresa, en este caso, del Ayuntamiento de Málaga, aunque sea mixta.

Y también Ud. nos dice que nos quejamos con los barrios, con los Distritos; inversiones en 6 millones de euros. Ud., claro le pone la puntilla en mil millones de las antiguas pesetas. Efectivamente, casi lo mismo que han dilapidado Uds. en Art Natura, dilapidado en dinero. Es decir, lo que ya han pagado, lo que nos va a costar sangre, sudor y lágrimas y muchos pleitos conseguir. Eso es lo mismo, equivalente, que bien se hubiera podido utilizar para que en vez de fueran, en este caso, 6 millones de euros hubieran sido muchos más en inversiones en los barrios. Cuénteles Ud. a esas personas en el barrio que le falta infraestructuras que no, que Uds. se han dedicado a pagárselo a un proyecto que ni en Valencia hubieran querido, que nos ha costado ya en dinero 5 millones y medio, más los 30 millones de inversión en un proyecto y para un fin que sirve para lo que sirve: para un museo de las Gemas.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Los proyectos arquitectónicos no se hacen como el chicle, que sirve para todo; sirve para una función. Ese es su brillante Presupuesto, esa es su brillante gestión.

Equipamiento cultural en los barrios, dígame Ud. ¿donde está para poder ir a verlos? Y dice Ud., pero mantenemos el Thyssen. Y en eso tiene Ud. toda la razón. Lo mantenemos y bien mantenido. Lo mantenemos todos los años, 2 millones 100 mil euros, y su Alcalde, y nuestro Alcalde nos dice que además, con lo que está cayendo, van a seguir manteniéndolo. Por tanto, ¿dónde está la brillantez?, aparte de lo que nos gastamos en el edificio, más los reformados correspondientes. Esa es la brillante gestión del Equipo de Gobierno. Pues probablemente en los barrios, los desempleados hubieran esperado otra cosa.

Porque mire Ud., Ud. se obstina: el empleo no es competencia local. Lea Ud. la Ley de Régimen Local, Sra. España. Toda actividad dirigida a incrementar y, por tanto, a beneficiar los intereses de los ciudadanos es propio de la autonomía local. Es propio de la autonomía local. Es evidente que nosotros solos no podemos hacer una política de empleo, sin el menor tipo de duda. Pero tenemos que contribuir. Y la pregunta del millón, si Ud. tenía tan claro eso, ¿por qué apoyó la moción de Izquierda Unida donde planteamos las microactuaciones en los barrios contratando a desempleados? ¿Por qué? Y sin embargo cuando llegan los Presupuestos no lo incluyen. Hay en este caso, una forma de actuar dependiendo si hay público o no hay público. Eso no es una forma seria de actuar, Sra. España. Ud. es consciente.

Yo sí le recuerdo lo del Campamento Benítez, claro que se lo recuerdo, y el tercer hospital. Y digo como Escarlata O'hara: "a Dios pongo por testigo" que no quiero que el Partido Popular gane la Junta de Andalucía, que no quiero. Pero me gustaría, aunque fuera por un minuto saber lo que harían Uds. cuando el tercer hospital se quede, en este caso, en un proyecto absolutamente descafeinado, por no decir que no se haga, que no se va a hacer nunca. Me gustaría verlo.

Y al Sr. Alcalde Ud. dice que no lo conozco. Hombre, lo conozco algo, de cuatro años ya compartiendo reuniones, es constante, yo también lo soy, pero en el Senado será uno más. Aquí, como es Presidente, pues tenemos que, estamos, en este caso, bajo su dirección. Ahí él hará lo que pueda, si puede y quiere. Pero es evidente que para mí como garantía no es una garantía que persista en el Senado planteando que necesitamos, en este caso, para la ciudad recuperar el Campamento Benítez. Pero en todo caso, la prueba del algodón, los primeros pasos del Ministerio de Fomento a ver si se dirigen a eso. Pero recuérdelo, Sr. de la Torre, recuérdelo Ud. Constantemente, Ud. que siempre insiste en terminar todas sus frases con lo mismo, bueno, en la última fue ya memorable: "Hasta el último aliento". Pues hasta el último aliento dedíquelo Ud. a recuperar el Campamento Benítez para la ciudad de Málaga. Y en estos momentos, como ahora por internet se puede escuchar en el Senado, procurar estar atentos si Campamento Benítez se convierte en una frase recurrente. Lo mismo que lo de la Junta, la Junta, la Junta, pues ahora Campamento Benítez, a ver si lo podemos conseguir.

Terminamos esta intervención señalando lo mismo que dijimos al principio: si Uds., en este caso, consideran que desde la oposición podemos aportar, aprueben la enmienda, Sra. España. Son unas enmiendas razonables; son unas enmiendas que no eliminan partidas; son unas enmiendas que proceden a una reordenación, a hacer lo que hace toda buena economía, la ciencia económica, ante recursos escasos, asignar, en definitiva, recursos a fines nobles, a fines necesarios entre los cuales está el empleo, el equipamiento, el medio ambiente y la cultura. Eso es lo que nosotros vamos a defender en estas enmiendas. Eso es lo que nosotros vamos a defender a partir de ahora con nuestro proyecto. Y como es natural, la fuerza de los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

votos derivan, efectivamente, de la ciudadanía. Pero si nosotros demostramos que, en este caso con hechos objetivos, podemos tener más seguridad en los barrios, incrementar la plantilla en la Policía Local y, al mismo tiempo, sin el menor tipo de duda, atender en este caso también, las necesidades de vigilancia en los centros oficiales del Ayuntamiento de Málaga, hagámoslo, Sra. España. Es que lo que Ud. dice no es verdad. El Policía en segunda actividad va a seguir cobrando, hagamos lo que hagamos, porque es su derecho. Por tanto, vamos a dedicarlo a esa actividad que también es municipal y vamos a tener más policías en la calle. Porque el gasto va a ser el mismo, Sra. España. Pero son casi 5 millones en contratos de seguridad.

Y sobre Limposan, Ud. se ha, en este caso, superado. Lo ha dicho con toda claridad. Hay una empresa pública municipal, pero realmente si nos sale más barato, nos da igual el empleo, nos da igual la supervivencia de la empresa. Sra. España, las empresas existen, se mantienen, su cuenta de resultados dan, en definitiva, posibilidad de continuar si hay actividad. Si Uds. progresivamente van reduciendo la actividad de Limposan, es evidente que más tarde o más temprano, Ud. o quien le suceda nos traerá un expediente, como ha pasado con la Fundación Deportiva, de extinción de la empresa, con trabajadores por medio. Y eso sí, evidentemente vamos a hacer todo lo posible, no lo dude, para que no pase, al igual que vamos a hacer todo lo posible porque este Ayuntamiento, nos aprueben o no las enmiendas, contribuyan, contribuyan siempre a favorecer los intereses de la ciudad, aprovechando sus recursos humanos, magníficos recursos humanos, y los ingresos que, en este caso, la ciudadanía, a través de sus tributos, nos facilitan. Ese es un compromiso que vamos a plantear y por eso quiero reiterar a la defensa de nuestras enmiendas. Muchas gracias".

Sr. Alcalde Presidente: "Segundo turno, Sra. Gámez".

Sra. Gámez Gámez: "La verdad es que cuando uno oye la intervención de la Sra. España se queda bastante sorprendido. En mi caso, sorprendida. Mire, no, de verdad no puedo consentir, dicho sea con todos los respetos, que Ud. aluda a que tengo informes o datos falsos, o que no son verdad. Porque son sus datos, y cuando no son los suyos son los del Interventor. Entonces dígame si el que miente es el Interventor, porque están extraídos, en su caso, del informe del Interventor. Dígame si miente el Banco de España sobre la deuda y su incremento en los últimos años; diga si miente también la página web donde están los sueldos de los directivos. Todos los datos que he usado y he pretendido hacer más discurso que datos, en mi intervención, son datos que se pueden contrastar. Y la realidad de los datos son incontestables.

Ud. no aluda a si estoy presente o dejo de estar presente, no sé si porque le molesta quizás que haya personas con tanta solvencia en la materia en las Comisiones que me sustituyen, como es el caso de las personas que tengo por fortuna de compartir en esta bancada. Porque quizás quien no va a estar presente en lo sucesivo sea precisamente Ud. Entonces, creo que me parece de poco estilo hacer mención a eso. No es importante nada de eso, ni quién está presente, ni dónde está el dato. Creo que lo relevante es, cuando hablamos de los Presupuestos a los malagueños, es hacer la siguiente reflexión y es: dígame en qué le sirve a los malagueños, a una malagueña o a un malagueño de Carretera de Cádiz estos Presupuestos. ¿Va a notar que sus calles van a estar más limpias? ¿Va a haber algún centro social más? ¿Va a ver quizás que Tabacalera se dedique a otra cosa que a una frustración de un museo? Dígame si va a ser más fácil practicar deporte



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en el Palo; dígame si va a ser más fácil llegar a Sacaba en autobús; dígame, y podría hacer una, bueno, una retahíla larga de cómo estos Presupuestos, contrariamente a lo que Ud. dice, no aumentan la calidad de vida, ni aumentan la calidad de los servicios públicos. Porque sencillamente no hay dinero para eso, no lo hay. Ni siquiera, ni ha aumentado la calidad de los servicios públicos cuando ha habido muchos más ingresos y más inversión, difícilmente va a ocurrir ahora. Y el problema es que Uds. no es que vayan a dejar de hacer cosas ahora que no tienen recursos, que eso es así. Sino que lo dejaron de hacer antes, sólo que tuvieron la fortuna de tener el apoyo del Gobierno Socialista, que hicieron muchas de las inversiones en la ciudad. Y me estoy aludiendo a esa guardería que Uds. se apuntan pero que fueron con el Plan Proteja de la Junta de Andalucía, o inversiones de aceras y de barreras arquitectónicas que ha hecho el plan E, el Plan FEIL.

Los años pasados pudieron tapar su ausencia de actividad con esos Presupuestos; mas de 200 millones de euros sumando los planes del Estado y de la Junta en dos ejercicios. No es baladí si vemos ahora lo que nos vamos a encontrar en estas cuentas. Lo que le pido que con el mismo furor que critica a la Junta de Andalucía, reconozca también lo que se ha hecho, porque vienen elecciones autonómicas y Ud., y sus compañeros, y toda vuestra Corporación va a intentar utilizar este foro para conseguir réditos electorales en la Junta. Y es una lástima que no hablemos de la ciudad, que es lo que interesa, y nos llevan al ámbito de discutir estas cosas.

Pero sería bueno que reconocieran también los ingresos que le aporta la Junta de Andalucía a la financiación local, de cómo ha aumentado, de cómo es superior a ninguna otra Comunidad Autónoma. Bueno, están reflejados en las cuentas. Uds. podían también aludir a esos ingresos que les llegan. En cualquier caso, le digo, sería mucho más interesante que nos hiciéramos la reflexión de cómo los ciudadanos van a ver que estos Presupuestos son buenos para ellos. Porque creo que lo van a notar muy poco. Y lo van a notar, y Ud. dice, en materia de ingresos que no aluda al tema de las multas, que la subida de impuestos no es tal. Están los datos ahí, son suyos. O sea, que no me acuse de tenerlos confusos cuando los datos parten de lo que Uds. nos han facilitado y de organismos oficiales.

Y también le digo, Uds. dicen "en materia de multas no vamos a subir", es lo que está ocurriendo; "vamos a multar a aquel que incumpla". Cuando Uds. hacen una previsión de que van a aumentar la recaudación por infracción en materia de tráfico, es que están pensando poner más celo en la vigilancia del que estaban poniendo. Y por lo tanto, de alguna manera, que sepamos, no tiene ningún estudio que demuestre que van a infringir más los malagueños el año que viene, porque si no, ¿por qué han estimado esa subida?

Y yo creo que, de verdad, y se lo he oído en otra ocasión o en esta de que están orgullosos de la deuda. Está orgullosa de la deuda, que los datos no son ciertos; la fuerza de los votos, que ya han demostrado que lo estamos haciendo bien; yo creo que hay que bajar un poquito el balón, sobre todo porque creo que los votos son siempre prestados. Y se lo digo por experiencia propia. Los Socialistas hemos perdido muchas instituciones en los últimos momentos. Los votos son prestados y Uds. los tienen y deben estar, por supuesto, contentos de ello. Pero sepan Uds. que a cuenta de tanto repetirlo, en algún momento también pueden ir notando los ciudadanos que la calidad de servicios no es tan buena, que aquello que dijeron no iban a subir ha subido, que aquello que dijeron que iban a hacer no lo han hecho. Por lo tanto, creo y esto es un consejo que desde luego no está Ud., no creo que tenga Ud. que aceptar en absoluto, pero se lo digo porque creo que la modestia es



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

una buena guía para un político.

La austeridad no puede ser tal con sueldos de 131 mil por encima en la EMT. La austeridad, pregúnteselo a cualquier malagueño, si le parece que es austero ganar esto proveniente de fondos públicos de su Ayuntamiento. Eso no resiste, no resiste ningún envite dialéctico. Nadie puede entender que eso sea ejercer la austeridad. Se lo digo porque lo puede Ud. comprobar saliendo a la calle y preguntando al primero que pase.

Y le digo, la deuda; la deuda la han generado en su mayor parte y notablemente la gestión del Partido Popular en este Ayuntamiento. Mire, en el año 95, son datos del Banco de España y están aquí y se los facilito si no los conoce, aunque los debiera conocer, era de 163 millones en Málaga. En este último año, 721. De 163 a 721. Mire en otros Ayuntamientos parecidos, para la que la comparación sea justa: Sevilla, 316-474 en el mismo periodo de tiempo. Lo que unos han aumentado ligeramente, en el caso de Málaga lo han aumentado exageradamente. Y Uds. dicen que pagan a proveedores y dicen que mantienen los salarios. Me parece muy bien, pero es que la gestión municipal no debe exclusivamente circunscribirse a pagar a proveedores y mantener salarios, porque con estos mismos recursos, a pesar de la deuda, podían estar haciendo otras cosas. Y podían estar satisfaciendo necesidades de los barrios, de las personas cotidianamente en el autobús, en la práctica de deporte, en la limpieza de sus calles, que eso es lo que al ciudadano de verdad le importa.

Y yo creo que no debemos salirnos de ese discurso, más allá del que entiende el ciudadano. Por eso me gustaría de verdad que no, Ud. alude al uso de mi palabra como inexacta, pero me parece que debería hacer un ejercicio de reflexión de si las suyas han sido las correctas, y creo que este Ayuntamiento y su Alcalde debería tomar en consideración las enmiendas que presentamos, y con esto termino, que creo que aportan razonablemente soluciones a algunos de los problemas más acuciantes de la ciudad, y aunque sea un problema compartido con otras Administraciones como el empleo, tomen, por favor seriedad en fomentar el empleo...". (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede continuar, para terminar la frase".

Sra. Gámez Gámez: "...a tanta gente que lo está pasando mal y que no va a entender que este Ayuntamiento diga una y otra vez que es ajeno a la competencia del empleo".

Sr. Alcalde Presidente: "Sra. España, segundo turno. Cierre del debate".

Sra. España Reina: "Sí. Me quedó en el primer turno por aclarar el tema de las transferencias que lo dijo así muy brevemente. Pero hoy he visto en algún medio de comunicación que parece que incrementamos las subvenciones y por puro electoralismo. Mire Ud., nada de eso. Le voy a ir aclarando punto por punto.

En Economía, se incrementan las transferencias, uno porque incrementamos la partida de ayudas al IBI, de bonificaciones al IBI, creo que Ud. estará de acuerdo con eso, y otro porque están incluido los temas, las transferencias que hace el OMAU que anteriormente estaba en Alcaldía y que ahora están en el área de Economía.

Y creo que había Educación, efectivamente o Cultura, se incrementa como consecuencia del Presupuesto del Thyssen, que es verdad que tiene un incremento



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

porque sólo estaba presupuestado medio año en el ejercicio actual, ya que se abrió pues un poco más tarde.

Y en el área de Turismo, como consecuencia del club de productos y de la Fundación, la posible previsión a la Fundación de Turismo. Todo lo demás no es verdad, si se incrementan los Distritos es porque pasa precisamente de la parte de Educación y de la parte de Participación Ciudadana a los Distritos.

Luego decía Ud. también que si la venta de patrimonio. Mire Ud., sólo está incluido 1,3 millones de venta de patrimonio. Y las inversiones en los Distritos, volvemos otra vez con los Distritos. Mire Ud., los ciudadanos saben muy bien lo que se ha hecho en la ciudad, y si no se lo voy a recordar yo, porque decía el Sr. Moreno Brenes que es que faltan infraestructuras en los barrios. Siempre falta algo, siempre falta algo. Pero mire Ud., es que se han hecho 18 bibliotecas, 26 campos de fútbol, 7 piscinas, 9 incubadoras, más de 30 centros sociales, miles de VPO, los museos, 39 aparcamientos, carriles bici. ¡Hombre!, yo creo que algo se ha hecho en los Distritos, y que los ciudadanos son conscientes de cómo estaban los Distritos antes y de cómo están ahora.

Y me habla del Empleo, del Plan de Empleo Juvenil, que yo no estoy en desacuerdo con él. Luego lo debatiremos en su moción urgente. Pero es que no es competencia de este Ayuntamiento. Precisamente en el Parlamento se han presentado dos planes integrales para la juventud y ha obtenido el voto en contra del Partido Socialista.

Y con respecto a las formas, pues a lo mejor a Ud. no le gusta como actuamos aquí a la hora de celebrar los Consejos. Pero ayer, sin ir más tarde, pues su Grupo se equivocó de hora y llegó media hora más tarde y estuvimos todos, todos esperándolos y no pasó nada. Es decir, mire Ud., no lo sabían. Bueno, pero llegaron media hora más tarde y no pasa nada, son cosas... O sea, yo creo que ahí no tiene Ud. razón.

Luego me habla del Presupuesto de Puerto de la Torre, que es que había disminuido. Hombre, por favor, decir que los Presupuestos de todos los Distritos han disminuido y me dice "no, el de Puerto de la Torre". Sra. Gámez, diga la verdad. Es que se ha creado el Distrito de Teatinos y se le ha quitado territorio, y se le ha quitado población, y se le ha pasado el Presupuesto al Distrito de Teatinos. Yo creo que hay que ser un poquito, un poquito más serio, más que nada para no perder mucha credibilidad, más que nada, más que para eso.

Luego me dice, bueno, me ha hablado Ud. de los equipamientos culturales, que dónde están los equipamientos culturales en los Distritos. Sr. Moreno Brenes. Yo he estado hablando de actividades culturales y me dice, a lo mejor no le parece bien, los 2,1 millones de euros que se destinan al Thyssen, pero a lo mejor es que Ud. no conoce lo que se destina realmente a cualquier museo en esta ciudad o en este país, porque el Museo Picasso, sin ir más lejos, tiene una transferencia de la Junta de 7 millones de euros. Es verdad que es el Museo Picasso, pero también es verdad que son 7 millones de euros. Y yo, dice Ud. que es que "todo lo que sea mejorar las necesidades de los ciudadanos pues es competencia municipal". Hombre, también es mejorar las necesidades de los ciudadanos un hospital, y no los construyen los Ayuntamientos. Vamos a poner cada cosa en su sitio que ya estamos haciendo mucho por aquello que no es competencia. Dice Ud.: "no quiero yo que el PP gane la Junta". Bueno, parece que los andaluces sí. Ya se manifestarán cuando, ya se manifestarán. Parece, he dicho "parece", he dicho "parece".

Y luego me habla de las enmiendas. Mire Ud., las enmiendas yo las veo, sus enmiendas absolutamente inviables, porque con algo más de 50 millones de euros



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ud. quiere hacer hasta el metro. Es decir, Ud., el cinturón verde, las guarderías, los Centros de Mayores, todo lo que no es competencia nuestra que es competencia de la Junta de Andalucía, lo pone como enmienda. Yo le agradezco el trabajo realizado, y se lo dije a su compañero en la Comisión de Economía. Le agradezco el trabajo realizado pero no es posible aceptarlas.

Luego, la Sra. Gámez me habla de los datos del Banco de España. Diga Ud., diga Ud. que en los últimos datos del Banco de España la deuda ha bajado, de 735 millones a 721, ha bajado. Y diga Ud., que la deuda sin los préstamos hipotecarios, que estoy orgullosa de ellos y luego se lo diré, claro que estoy orgullosa de los préstamos hipotecarios que pedimos para hacer viviendas de VPO para que los malagueños tengan viviendas de VPO que no construye la Junta de Andalucía. Alto y claro, pues sí. Estoy orgullosa de esa deuda y Ud. debería estarlo también, y Ud. debería estarlo también. Pues bien, si quitamos los préstamos hipotecarios, estamos hablando de 599 millones de euros, con una solvencia municipal del 216%, con una herencia Socialista que también nos dejaron Uds. deuda, 172 millones de euros. Mire Ud., yo creo que ya el tema de la deuda es que es de una demagogia tremenda, de una demagogia tremenda. No, si me gusta, si yo lo tengo muy claro. Si yo lo tengo muy claro. Ahí está la deuda que se pidió para hacer inversiones, y ahí están las inversiones que Uds. dejaron en el año 95: 53 millones de euros y aquí ha estado hasta años, el año 2007 con más de 400 millones de euros. Y esa es la diferencia.

Dice que me molesta a mí que Ud. no asista a las Comisiones. A mí ni me molesta ni me deja de molestar, lo que pasa es que tengo que explicarlo varias veces. Se lo tuve que explicar ayer en una radio, hoy lo he tenido que explicar, lo de los Vices, lo mismo que expliqué ayer en la Comisión de Economía. Pero a mí no me molesta. Y dice Ud. que seguramente yo no estaré presente. Claro que no estaré presente, no estaré presente porque voy a renunciar a mi escaño de concejal. Pero precisamente renuncio para que nadie me diga que no voy a estar presente. O sea, que eso está más claro que el agua.

Y luego me dice que no mantenemos la calidad de los servicios públicos. Mire Ud., eso no es verdad. Las guarderías se hicieron con los FEIL y los Proteja, sí, yo estoy orgullosa de que esos fondos se destinaran a guarderías. Fueron de la Junta y fueron del Estado pero también es verdad que la decisión política fue de este Ayuntamiento. Este Ayuntamiento podía haberlos destinado a otras obras en la ciudad y decidió destinarlos a guarderías. Luego los recursos procedían de otras Administraciones, pero la voluntad política fue de este Equipo de Gobierno. Pero también reconozca Ud. que se hizo no para hacer guarderías, ni para hacer obras en las calles, ese plan se hizo para solucionar el grave problema del paro y no lo ha solucionado, sino todo lo contrario, porque ya sobrepasamos los 5 millones de parados.

Y dice Ud. que no sé por qué hablamos de la Junta porque la ciudad también es la Junta. Y yo estoy encantada de los ingresos que nos da la Junta, de más en algunas cuestiones como la Ley de Dependencia. Pero también tengo que lamentar, y lo hablaremos en la moción urgente, pues que desconozco lo que llega para inversiones en esta ciudad. Porque Uds. no han territorializado los Presupuestos de la Junta de Andalucía.

Y en las multas, lo vuelvo a repetir. Nosotros no incrementamos la recaudación; nosotros, lo único que hemos hecho es la liquidación o los derechos reconocidos a fecha actual, se ha extrapolado y se ha incluido en el Presupuesto. Eso no es aumentar la recaudación. Eso es ajustarse a la realidad.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y dice Ud. que los votos son prestados. Pues claro, yo creo que todos los políticos ya que tenemos cierta trayectoria sabemos que los votos son prestados. Claro que lo sabemos. Pero mire Ud., los ciudadanos a mí en la calle no me hablan de que la calidad de los servicios ha disminuido como Ud. dice. A mí lo que me hablan los ciudadanos en la calle es de que quieren trabajar y no pueden, de que quieren trabajar y no pueden. Eso es lo que me hablan los ciudadanos en la calle, y saben perfectamente quién ha sido el que ha generado esta situación de desempleo y no es precisamente este Equipo de Gobierno, ni el Ayuntamiento de Málaga, ni ningún Ayuntamiento. Y toda la modestia del mundo, toda la modestia del mundo. Pero mire Ud., es que hace ni seis meses, bueno, sí hace ya seis meses, en mayo, hubo unas elecciones municipales y Uds. fueron los que perdieron tres concejales. Luego, toda la modestia del mundo, pero es que los ciudadanos se han pronunciado hace poco, escasamente unos meses.

Y yo con respecto al tema de los sueldos, porque no le he querido contestar en la primera intervención, pero insiste Ud., insiste. Mire Ud., hay una persona en este Ayuntamiento, efectivamente, lo ha dicho Ud., de la EMT, que cobra 130 mil euros, los demás no. Los demás no. Pero yo le quiero decir que allá donde Uds. han gobernado, porque tengo aquí los datos de Sevilla, es que no puede Ud. decir algo cuando donde Uds. gobiernan no sólo como cogobernaban con Izquierda Unida, no sólo tenían un gerente, sino que tenían un gerente, por el Partido Socialista y un gerente adjunto por Izquierda Unida. Mire Ud., en Emasesa, el sueldo del gerente de Emasesa en Sevilla es 166 mil euros; en Envisesa 142 mil; en Lipasam 114 mil; en Sevilla Global 145 mil; en Urbanismo 146 mil; en Giralda televisión 127 mil. Esa es la realidad. Entonces, por favor, si aquí es creo que es la única ciudad donde hemos bajado los sueldos. Hay uno, uno que cobra 130 mil, los demás tres o cuatro alrededor de 100. Todos los demás por debajo.

Y mire Ud., me dice Sevilla, de la deuda de Sevilla. Ud. sabe que Sevilla tiene una agrupación de interés económico. ¿No lo sabe lo que ha hecho? Ha unido todas las sociedades anónimas que tienen ingresos de mercado y que no computan la deuda a efectos de estabilidad, y todas las inversiones las hacen por ahí, se endeudan por las S.A. para que no les compute a efectos de la deuda del Banco de España. Igual que ha hecho la Junta de Andalucía, que ha vendido sus propios edificios, se lo ha vendido a las sociedades anónimas de la Junta de Andalucía, para que las sociedades anónimas sean las que se endeuden, le paguen a la Junta y además no les compute porque tienen ingresos de mercado esas sociedades anónimas. Por lo tanto, mire Ud., y a nosotros nos computan hasta los créditos que no vamos a pagar, hasta los créditos de la VPO nos computan. Por eso creamos en su momento la Sociedad Municipal de Vivienda, que Uds. votaron en contra, precisamente a lo mejor pues porque les gustaría que nos computara y decir que es que la deuda del Ayuntamiento es muy grande. Mire Ud., yo creo que son unos Presupuestos...". (se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Alcalde Presidente: "Puede terminar la frase, Sra. España".

Sra. España Reina: "...unos Presupuestos adecuados a los momentos difíciles que estamos viviendo, que van a mantener la calidad de todos los servicios municipales, van a permitir realizar algún tipo de inversión, algún tipo de inversión, cosa que ya es un logro con las dificultades que tenemos. Y yo espero por el bien de la ciudad pues que se puedan ejecutar con el mayor porcentaje de ejecución posible y espero que sean una realidad. Muchas gracias".



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. Alcalde Presidente: "Muy bien, Sra. España, muchas gracias. Si se puede aplaudir con las palabras, aplaudo con las palabras la intervención de la Sra. España.

Terminado el debate, procede, -es verdad, Sr. Moreno Brenes-, procede las votaciones, primero las enmiendas. Vamos a votar las enmiendas de Izquierda Unida, luego del Grupo Socialista y después, de una manera agrupada, salvo que me pidan lo contrario, votaríamos todos los puntos del dictamen que vienen de la Comisión de Economía y Hacienda a este Pleno de Presupuestos.

Comienza la votación de las enmiendas de Izquierda Unida. La votación es sobre las enmiendas directamente como en el dictamen, por lo tanto, el votar sí es el apoyo a la enmienda, y votar no es el no apoyo a la enmienda. Queda claro para la orientación de todos, de los tres grupos. Comienza la votación de las enmiendas de Izquierda Unida.

Paramos la votación y aclaramos de nuevo el tema. He preguntado a la Mesa que vamos a votar las enmiendas, y por tanto, votar a la enmienda es votar sí, y la oposición a la enmienda es votar no, porque estamos votando las enmiendas, no el dictamen. Es la enmienda en su puridad, en su mismidad, la misma enmienda. Comienza la votación".

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. M^a. Francisca Montiel Torres.

Sometidas separadamente a votación las Enmiendas presentadas por los Grupos Municipales de Izquierda Unida Los Verdes-CA y Socialista y el Dictamen cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

- Enmiendas del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: Desestimadas por 10 votos a favor (7 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 19 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

- Enmiendas del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA: Desestimadas por 10 votos a favor (7 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 19 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

- Dictamen de la Comisión: Aprobado por 19 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 10 en contra (7 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, por tanto, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO Nº 3.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ORGANIZACIÓN, PERSONAL Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS, DE APROBACIÓN DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y EVENTUAL Y PUESTOS SINGULARIZADOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 21 de diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Propuesta de la Teniente de Alcalde-Delegada de Personal, Organización y Calidad, de fecha 2 de diciembre de 2011, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL PARA EL AÑO 2.012 QUE ELEVA LA ILTMA. SRA. TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA DE PERSONAL, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD

*Visto el informe-propuesta y Anexo de aprobación de las Plantillas de Personal y Puestos Singularizados de este Excmo. Ayuntamiento para el año 2.012, que suscribe la Jefatura del Servicio de Organización con el visto bueno de la Dirección General de Personal, Organización y Calidad, así como informe de la Intervención General Municipal, y una vez remitida copia del citado informe-propuesta y Anexo a los representantes legales del personal funcionario y laboral de esta Corporación, Junta de Personal, Comité de Empresa y distintas secciones sindicales, **propongo a la Comisión de Pleno de Economía, Turismo y Promoción Empresarial y Empleo, que eleve al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:***

Primero: *La aprobación de las Plantillas de Personal y Puestos Singularizados de este Excmo. Ayuntamiento correspondiente al año 2.012, debidamente clasificados, con las modificaciones que se proponen en el informe-propuesta de referencia, y conforme se recoge en la relación establecida en su Anexo.*

Segundo: *De conformidad con lo prevenido en el art. 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, una vez aprobadas las Plantillas, se remitirá copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del Presupuesto.”*

Asimismo, la Comisión del Pleno conoció el Informe aludido en la Propuesta antes transcrita de la Jefatura del Servicio de Organización, con el visto bueno de la



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dirección General de Personal, Organización y Calidad, de fecha 15 de noviembre de 2011, del siguiente tenor literal:

“INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2.012

El artículo 90, 1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente a través del Presupuesto las Plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Añade a continuación este precepto que las Plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general. Esta normativa se desarrolla en el art. 126 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, disponiendo en su número 1º que a las plantillas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.

Es por ello que, atendiendo a los principios informadores anteriormente expuestos, se propone lo siguiente:

PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL:

1º.- Renumerar las siguientes plazas de la plantilla de personal funcionario, que fueron ocupadas por personal laboral fijo y que actualmente se encuentran vacantes: Operario de Limpieza núm. L599 en F4755; Operario núm. L269 en F4756, L371 en F4757 y L377 en F4758; y Encargado núm. 573 en F4759.

2º.- Transformar las plazas que se relacionan, actualmente vacantes, dentro del proceso de normalización y racionalización de las plantillas: Las plazas de Administrativo de Administración General núms. F151 y F1232 en Auxiliar de Administración General; la plaza de Técnico Superior Biólogo núm. F4374 en Técnico de Administración General; la plaza de Encargado núm. F4759 en Auxiliar de Administración General; y la plaza de Operario de Limpieza núm. F4755 en Operario sin especialidad.

3º.- Amortizar las siguientes plazas vacantes que previamente estaban declaradas a extinguir, o bien, que pertenecían a servicios municipales que dejaron de gestionarse directamente: Las plazas de Operario de Cementerios núms. F1367 y F1824; las plazas de Operario de Limpieza núms. L144, L435, L460, L461, L552, L558 y L559; la plaza de Operario de Vía Pública núm. F1473; la plaza de Oficial de Oficio Recaudador núms. F1257; las plazas de Oficial de Oficio sin especialidad núms. F1987, F2748 y F4754; y la plaza de Asistente Social-Jefe de Sección núm.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

L1003.

4º.- Crear, dentro de la plantilla de personal laboral, las plazas necesarias para dar cumplimiento al Acuerdo de subrogación e integración del personal laboral fijo e interino de la extinta Fundación Deportiva Municipal en este Ayuntamiento, al haberse producido una sucesión de empresa. Dichas plazas deberán agruparse atendiendo a criterios de racionalización, según las distintas categorías profesionales existentes en el Convenio Laboral (catálogo de puestos de trabajo) y Plantilla de Personal anexa al Presupuesto de la Fundación Deportiva para el año 2011, quedando declaradas a extinguir:

Grupo I: Categorías clasificadas en el Convenio Laboral y Plantilla de Personal de la Fundación Deportiva como “grupo A”. Deberán crearse las siguientes plazas:

- 8 plazas de Jefe de Sección F.D., núms. de L1-1 a L1-8
- 1 plaza de Técnico de Grado Superior F.D., núm. L1-9

Grupo II: Categorías clasificadas en el Convenio Laboral y Plantilla de Personal de la Fundación Deportiva como “grupo B”. Deberán crearse las siguientes plazas:

- 1 plaza de Jefe de Negociado “B” F.D., núm. de L1-10
- 3 plazas de Técnico de Grado Medio F.D., núms. de L1-11 a L1-13
- 11 plazas de Técnico Deportivo F.D., núms. de L1-14 a L1-24

Grupo III: Categorías clasificadas en el Convenio Laboral y Plantilla de Personal de la Fundación Deportiva como “grupo C”. Deberán crearse las siguientes plazas:

- 1 plaza de Jefe de Negociado “C” F.D., núm. L1-25
- 5 plazas de Administrativo F.D., núms. de L1-26 a L1-30
- 13 plazas de Técnico de Actividades Deportivas F.D., núms. de L1-31 a L1-43
- 1 plaza de Delineante F.D., núm. L1-44

Grupo IV: Categorías clasificadas en el Convenio Laboral y Plantilla de Personal de la Fundación Deportiva como “grupo D”. Deberán crearse las siguientes plazas:

- 7 plazas de Auxiliar Administrativo F.D., núms. de L1-45 a L1-51
- 1 plaza de Capataz F.D., núm. L1-52
- 6 plazas de Oficial de Oficio F.D., núms. de L1-53 a L1-58

Grupo V: Categorías clasificadas en el Convenio Laboral y Plantilla de Personal de la Fundación Deportiva como “grupo E”. Deberán crearse las siguientes plazas:

- 8 plazas de Conserje F.D., núms. de L1-59 a L1-66
- 8 plazas de Operario de Limpieza F.D., núms. de L1-67 a L1-74

PERSONAL EVENTUAL:

La Il.ª Junta de Gobierno Local, mediante Acuerdo adoptado en la sesión especial de constitución, de fecha 13 de junio de 2011, aprueba el número y régimen del personal eventual, que queda establecido en 45 puestos de trabajo con la siguiente distribución: 16 Directores Técnicos, 11 Directores de Distrito, 6 Asesores, 9



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Técnicos de Asesoramiento y 3 Empleados Administrativos; en consecuencia, deben adoptarse las siguientes modificaciones:

1º.- Amortizar 1 puesto de Director de Área, núm. E12; 1 puesto de Director de Organismo, núm. E71; 2 puestos de Director Técnico, núms. E10 y E55; 6 puestos de Asesor, núms. E9, E26, E54, E56, E59, E60; y 1 puesto de Técnico de Asesoramiento núm. E68.

2º.- Transformar el puesto de Asesor núm. E67 en 1 puesto de Director de Distrito.

ÓRGANOS DIRECTIVOS:

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 13 de junio de 2011, se establece la estructura directiva municipal en 12 puestos de trabajo con la siguiente distribución: 2 Coordinadores Generales y 12 Directores Generales, además del Titular de la Asesoría Jurídica; en consecuencia, deben adoptarse las siguientes modificaciones:

1º.- Amortizar 1 puesto de Coordinador General, núm. D5; y 1 puesto de Director General, núm. D8.

PUESTOS SINGULARIZADOS:

Atendiendo a las necesidades organizativas de esta Corporación, se propone:

1º.- Transformar los siguientes puestos de la estructura orgánica municipal en el sentido que se indica:

- El puesto núm. PE41 de Jefe de Sección de Compras, tipo I, A1/A2-24, pasa a Jefe de Servicio de Registro Central de Facturas, tipo II, A1/A2-26; el puesto núm. PE141 de Jefe de Sección de Promoción de la Participación Social, del Voluntariado y Relaciones Ciudadanas, tipo II ó III, A1/A2-23 ó C1-22, pasa a Jefe de Servicio de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, tipo II, A1/A2-26; el puesto núm. PE143 de Jefe de Sección Económica y Control de Organismos, tipo I, A1/A2-24, pasa a Jefe de Servicio de Gestión Económica, tipo II, A1/A2-26; el puesto PE351 de Jefe de Negociado de Asuntos Jurídicos, tipo I, II ó III, A1-22 ó A2/C1-21 ó C2-18, pasa a Jefe de Sección de Asuntos Jurídicos, tipo I, A1/A2-24; el puesto PE54 de Jefe de Negociado de Compras, tipo I, II ó III, A1-22 ó A2/C1-21 ó C2-18, pasa a Jefe de Sección de Control y Seguimiento de la Facturación, tipo II ó III, A1/A2-23 ó C1-22.

2º.- Crear los siguientes puestos, dentro de la estructura orgánica municipal:

- 1 puesto de Jefe de Servicio de Turismo, tipo II, A1/A2-26, núm. PE476; 1 puesto de Jefe de Sección de Gestión Integral de Publicidad, tipo II ó III, A1/A2-23 ó C1-22, núm. PE477; 1 puesto de Jefe de Sección de Servicios Sociales, tipo II ó III, A1/A2-23 ó C1-22, núm. PE478; 1 puesto de Jefe de Sección Económico-Administrativa, tipo II



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ó III, A1/A2-23 ó C1-22, núm. PE479; 1 puesto de Jefe de Negociado Jurídico Técnico, tipo I, II ó III, A1-22 ó A2/C1-21 ó C2-18, núm. PE480; 1 puesto de Jefe de Negociado de Recepción de Facturas de Proveedores, tipo I, II ó III, A1-22 ó A2/C1-21 ó C2-18, núm. PE481; 1 puesto de Jefe de Negociado de Remisión de Facturas a las Áreas/Distritos, tipo I, II ó III, A1-22 ó A2/C1-21 ó C2-18, núm. PE482; 1 puesto de Jefe de Negociado Económico-Administrativo, tipo I, II ó III, A1-22 ó A2/C1-21 ó C2-18, núm. PE483; 1 puesto de Jefe de Negociado de Conservación y Mantenimiento, tipo I, II ó III, A1-22 ó A2/C1-21 ó C2-18, núm. PE484; y 1 puesto de Staff de Coordinación, equivalente en nivel de complemento de destino e importe del complemento específico a una Jefatura de Negociado tipo I, II ó III, A1-22 ó A2/C1-21 ó C2-18, núm. PE485.

3º.- Para dar cumplimiento al proceso de subrogación e integración del personal de la extinta Fundación Deportiva Municipal, es necesario crear los siguientes puestos singularizados:

- 1 puesto de Jefe de Servicio F.D. Grupo I, núm. PI-1 y 1 puesto de Jefe de Negociado F.D. Grupo II, núm. PI-2.

Se hace constar que todas las modificaciones propuestas en las Plantillas de Personal para el año 2012, junto con el cuadro resumen adjunto, tienen su correspondiente correlación presupuestaria en la relación que, de forma global por programas de gastos (partidas funcionales), se ha enviado a la Jefatura del Servicio de Presupuestos.

Por todo lo expuesto, debo proponer a V.I. que, si lo estima oportuno, y previo dictamen de la Comisión del Pleno de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, someta la aprobación de las Plantillas y Puestos Singularizados que se adjuntan al presente informe como Anexo, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, debiendo publicarse dicha aprobación, junto con el Presupuesto de esta Entidad Local, en el Boletín Oficial de la Provincia, y remitirse copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía. No obstante V.I. resolverá lo que estime más pertinente.”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	GRUPO/SUBGRUPO	NÚMERO	ESPECIALIDADES	NÚM.
PLAZAS DE PLANTILLA AÑO 2012	/NIVEL	PLAZAS		
ESCALA HABILITACION NACIONAL		6		
Secretario	A1-30	1		
Oficial Mayor	A1-28	1		
Interventor	A1-30	1		
Interventor Adjunto	A1-30	1		
Tesorero	A1-30	1		
Vicetesorero	A1-30	1		
ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL		513		
Técnico	A1-22	58		
Gestión	A2-20	10		
Administrativo	C1-17	120		
Auxiliar	C2-16	286		
Subalterno	-13	39		
ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		2588		
Subescala Técnica		233		
Técnico Superior (a)	A1-22	74		
Técnico Medio (b)	A2-20	148		
Técnico Auxiliar (c)	C1-17	11		
Clase Policía Local y sus Auxiliares		1.084		
Superintendente	A1-28	2		
Intendente Mayor	A1-26	4		
Intendente	A1-24	8		
Inspector	A2-22	16		
Subinspector	A2-20	45		
Oficial	C1-18	80		
Policía	C1-16	925		
*Auxiliar Policía	-14	4		
Clase Servicio Extinción Incendios		335		
Oficial	A1-24	3		
Suboficial	C1-22	7		
Sargento	C1-20	19		
Cabo	C2-18	31		
Bombero (d)	C2-16	275		
Clase Cometidos Especiales		259		
Inspector Serv. Extinción Incendios	A1-26	1		
Oficial Técnico Bombero	A2-23	8		
Inspector de Rentas	C1-18	13		
*Perforista	C2-16	3		
Subgrupo A1 (e)	A1-22	53		
Subgrupo A2 (f)	A2-20	95		
			a) Técnico /Subescala Técnica	74
			Arqueólogo	1
			Arquitecto	3
			Biólogo	1
			Economista	17
			Farmacéutico	1
			Ingeniero Caminos, Canales y Puertos	4
				2
			Ingeniero Industrial	
			Lcdo. Ciencias Información	4
			Licenciado en Derecho	4
			Médico	13
			Médico de Empresa	1
			Psicólogo	6
			Químico	1
			Sociodemógrafo	1
			Sociólogo	1
			Veterinario	14
			b) Técnico Medio /Subescala Técnica	148
			Arquitecto Técnico	12
			Dipl.Biblioteconomía Documentación	1
			Diplomado Economía	9
			Diplomado Enfermería	14
			Diplomado Psicología	2
			Diplomado Trabajo Social	66
			Graduado Social	1
			Ingeniero Técnico Agrícola	5
			Ingeniero Técnico Industrial	29
			Ingeniero Técnico Obras Públicas	1
			Profesor Educación General Básica	6
			Profesor E.G.B. Preescolar	1
			Téc. Empresas y Activ. Turísticas	1
			c) Técnico Auxiliar /Subescala Técnica	11
			Delineante	11
			d) Bombero /Extinción de Incendios	275
			Conductor	5
			Electricista	1
			Mecánico	2
			Sin especialidad	267



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

**SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO**

Subgrupo C1 (g)	C1-17	63	e) Subgrupo A1 de Cometidos Especiales	53	
Subgrupo C2 (h)	C2-15	5		Profesor Superior Banda Música	-34-
Subgrupo sin titul.- (i)	-14	18		Bombardino	2
Clase Personal de Oficios		677	Clarinete	11	
Encargado	C2-18	8	Fagot	1	
Maestro (j)	C2-17	22	Flauta	1	
Oficial (k)	C2-15	408	Fliscorno	2	
Ayudante (l)	-14	17	Oboe	1	
Operario (m)	-13	222	Percusión-Contrabajo	2	
PERSONAL FUNCIONARIO		3.107	Saxofón	3	
PERSONAL EVENTUAL (n)		45	Saxofón-Flauta	1	
PERSONAL LABORAL (ñ)		73	Trombón	2	
PERSONAL LABORAL (extinta F. Deportiva (ñ1))		74	Trompa	2	
ÓRGANOS DIRECTIVOS (o)		13	Trompeta	3	
PERSONAL ÓRGANOS COLEGIADOS (p)		3	Tuba	3	
TOTAL PLANTILLA		3.315	<i>...sigue Subgrupo A1 Cometidos Especiales</i>		

ESPECIALIDADES	NÚM.	ESPECIALIDADES	NÚM.
e) ...continúa Subgrupo A1 Cometidos Especiales		k) Oficial de Oficio /Personal de Oficios	408
Técnico Superior Archivos y Bibliotecas	1	Albañil	35
Técnico Superior Director Activ.Juveniles	1	Almacén	1
Técnico Superior Gestión	6	Auxiliar Clínica	1
Técnico Superior Laboratorio	2	Auxiliar Hogar	32
Técnico Superior Protocolo	2	Auxiliar Laboratorio	2
Técnico Superior Organización y Calidad	1	Basculero-Pesador	2
Técnico Superior Admón. Especial	6	Carpintero	7
f) Subgrupo A2 de Cometidos Especiales	95	Cocinero	12
Técnico Medio Actividades Socioculturales	5	Conductor	18
Técnico Medio Archivos y Bibliotecas	28	Conserje Grupo Escolar	126
Técnico Medio Dipl. Enfermería Bombero	3	Electricista	25
Técnico Medio Educador	38	Electromecánica	3
Técnico Medio Gestión	6	Fontanero	12
Técnico Medio Fiscalización	1	Inspector Limpieza	8
Técnico Medio Monitor de Juventud	2	Inspector Vía Pública	6
Técnico Medio Sanidad Ambiental	1	Mecánico	5
Técnico Medio Seguridad e Higiene	2	Mecánico-Conductor	34
Técnico Medio Organización y Calidad	2	Mecánico-Maquinista	2
*Profesor Banda de Música	-5-	Mecánico-Chapista	1
Flauta	1	Oficios Diversos	1
Oboe	1	Pintor	30



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

**SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO**

Percusión	1	Puericultor	5
Saxofón	1	Rama Metal	3
Trombón	1	Telefonista	3
*Técnico Limpieza y Conserv. Edif. Mun.	2	Vía Pública	1
f) Subgrupo C1 de Cometidos Especiales	63	*Abastecimientos	1
Inspector de Consumo	1	*Aguas	3
Monitor Actividades Socioculturales	13	*Jardinero	3
Monitor Juvenil	4	*Matarife	1
Operador	2	*Obras (Edificaciones)	2
Técnico Auxiliar Auxiliar Social	5	*Recaudador	1
Técnico Auxiliar Auxiliar General	6	*Sin especialidad	22
Técnico Auxiliar Bibliotecas	21	l) Ayudante de Oficio /Personal de Oficios	17
Técnico Auxiliar Electricista	1	Cocinero	6
Técnico Auxiliar Jardinero	1	Lacero	7
Técnico Auxiliar Mecánico-Conductor	2	Sanitario	2
Técnico Auxiliar Medio Ambiente	3	Vía Pública	1
Técnico Auxiliar Puericultor	3	*Sin especialidad	1
Técnico Auxiliar Sin especialidad	1	m) Operario /Personal de Oficios	222
h) Subgrupo C2 de Cometidos Especiales	5	Conserje	5
Monitor	3	Limpieza	85
Monitor Juvenil Tiempo Libre	2	Sin especialidad	126
i) Subgrupo sin titul. Cometidos Especiales	18	Vía Pública	1
Guarda		*Cargador Matadero	1
Sin especialidad	12	*Cementerios	4
*Vigilante Mercados	6	n) Plantilla de Personal Eventual	45
j) Maestro de Oficio /Personal de Oficios	22	Director Distrito	11
Albañil	4	Director Técnico	16
Carpintero	2	Asesor	6
Electricista	2	Técnico Asesoramiento	9
Fontanero	3	Empleado Administrativo	3
Limpieza	1	<i>... siguen Especialidades ...</i>	
Mecánico	1		
Mecánico-conductor	4		
Pintor	2		
Rama Metal	1		
*Jardinero	2		

OBSERVACIONES:

(*) Las plazas de las categorías señaladas con *asterisco están declaradas a extinguir.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ESPECIALIDADES	GRUPO/ SUBGRUPO /NIVEL	
ñ) Plantilla de Personal Laboral		73
<i>Técnico Superior General</i>	A1-22	4
<i>Técnico Medio General</i>	A2-20	3
<i>Técnico Auxiliar General</i>	C1-17	20
<i>Técnico Auxiliar Animador Sociocultural</i>	C1-17	1
<i>Oficial de Oficio Mantenimiento General</i>	C2-15	40
<i>*Asistente Social-Jefe Departamento</i>	A2-24	2
<i>*Asistente Social-Jefe Sección</i>	A2-22	1
<i>*Auxiliar Administrativo-Jefe Negociado</i>	C2-18	1
<i>*Oficial Oficio Auxiliar Hogar-Jefe Unidad</i>	C2-16	1
ñ1) Plantilla Personal Laboral extinta Fundación Deportiva		74
<i>*Jefe de Sección F.D.</i>	I	8
<i>*Técnico de Grado Superior F.D.</i>	I	1
<i>*Jefe de Negociado B/F.D.</i>	II	1
<i>*Técnico de Grado Medio F.D.:</i>	II	3
<i>*Técnico Deportivo F.D.</i>	II	11
<i>*Jefe de Negociado C/F.D.</i>	III	1
<i>*Administrativo F.D.</i>	III	5
<i>*Técnico de Actividades Deportivas F.D.</i>	III	13
<i>*Delineante F.D.</i>	III	1
<i>*Auxiliar Administrativo F.D.</i>	IV	7
<i>*Capataz F.D.</i>	IV	1
<i>*Oficial de Oficio F.D.</i>	IV	6
<i>*Conserje F.D.</i>	V	8
<i>*Operario Limpieza F.D.</i>	V	8
o) Plantilla de Órganos Directivos		13
<i>Titular de la Asesoría Jurídica</i>	A1-30/	1
<i>Coordinador General</i>	A1-30/	2
<i>Director General</i>	A1-30/	10
p) Plantilla de Personal Órganos Colegiados		3
<i>Presidente del Jurado Tributario</i>	A1-30/	1
<i>Vocal-Secretario del Jurado Tributario</i>		1
<i>Vocal del Jurado Tributario</i>		1



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

**SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO**

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PUESTOS SINGULARIZADOS AÑO 2012	SUBGRUPOS/ NIVEL	NÚMERO PUESTOS
A) DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA		284
<i>Jefe Servicio, Tipo I</i>	A1-28	19
<i>Jefe Servicio, Tipo II</i>	A1/A2-26	19
<i>Jefe Sección, Tipo I</i>	A1/A2/24	23
<i>Jefe Sección, Tipo II ó Tipo III</i>	A1/A2/-23 ó C1-22	51
<i>Jefe Negociado, Tipo I, Tipo II ó Tipo III</i>	A1-22, A2/C1-21 ó C2-18	158
<i>Jefe Grupo, Tipo I ó Tipo II</i>	C1-18 ó C2-16	5
<i>Staff equivalente Servicio Tipo I</i>	A1-28	3
<i>Staff equivalente Sección Tipo I</i>	A1/A2-24	4
<i>Staff equivalente Negociado Tipo II</i>	A2/C1-21	1
<i>Staff equivalente Negociado Tipo I, II ó III</i>	A1-22, A2/C1-21 ó C2-18	1
B) OTROS PUESTOS SINGULARIZADOS		197
<i>Letrado</i>	A1-26	7
<i>Subdirector Banda de Música</i>	A1-24	1
<i>Médico Bombero</i>	A1-24	6
<i>Diplomado Enfermería Bombero</i>	A2-22	6
<i>Secretario/a Alcaldía, Tipo I ó Tipo II</i>	C1-18 ó C2-16	7
<i>Secretario/a Dirección, Tipo I ó Tipo II</i>	C1-18 ó C2-16	36
<i>Auxiliar OMAC</i>	C1/C2-18	32
<i>Policía GRES</i>	C1-16	6
<i>Escolta Alcaldía</i>	C1-16	7
<i>Sargento E.I. GRES</i>	C1-20	2
<i>Cabo E.I. GRES</i>	C2-18	8
<i>Bombero GRES</i>	C2-16	16
<i>Encargado</i>	C2-18	9
<i>Capataz</i>	C2-16/17	1
<i>Conserje de Alcaldía</i>	C2-16	1
<i>Monitor Actividades Deportivas</i>	C2-16	1
<i>Jefe de Equipo</i>	C2-15/16	35
<i>Coordinador Subalternos</i>	Agrup.sin tít.-14	1
<i>Subalterno Alcaldía</i>	Agrup.sin tít.-14	4
<i>Ordenanza OMAC</i>	Agrup.sin tít.-14	11
C) PUESTOS SINGULARIZADOS INTEGRACIÓN		2
<i>Jefe Servicio F.D.</i>	Grupo I	1
<i>Jefe Negociado F.D.</i>	Grupo II	1
TOTAL PUESTOS SINGULARIZADOS		483

Consta en el expediente informe de la Intervención General de fecha 18 de noviembre de 2011.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de las representantes del Grupo Municipal Popular, el voto en contra del representante Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y la abstención del representante del Grupo Municipal Socialista.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *La aprobación de la Propuesta de la Teniente de Alcalde-Delegada de Organización, Personal y Calidad de los Servicios de aprobación de las Plantillas de Personal Funcionario, Laboral y Eventual y Puestos Singularizados del Ayuntamiento de Málaga correspondientes al año 2012 que queda transcrita en el presente Dictamen y, consecuentemente, de los acuerdos en ella propuestos.*

SEGUNDO: *Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del Orden del Día, habiéndose recogido en el punto nº 2 el debate conjunto.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. M^a. Francisca Montiel Torres.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 10 en contra (7 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 4.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL AÑO 2012.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 21 de diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente sobre el mismo, en el que obra el Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de este Organismo en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2011, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 3: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2012 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Por el Gerente del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga se presenta para su consideración y aprobación el Proyecto de la Plantilla de personal del Organismo correspondiente al ejercicio 2012, conforme al siguiente tenor literal:

“PROPUESTA AL CONSEJO RECTOR PARA LA APROBACION DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO Y DEL PROYECTO DE PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2012 DEL ORGANISMO AUTONOMO DE GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA.

Los Estatutos del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga, en cuanto a las funciones del Gerente, establecen, entre otras la de «preparar el anteproyecto de presupuesto del Organismo (...) para su elevación al Consejo Rector» (artículo 15h)), así como la de «elaborar y proponer al Consejo Rector la aprobación del proyecto de plantilla de personal del Organismo y la aprobación de la relación de puestos de trabajo» (art. 15 k)).

Por otra parte, el artículo 7 de los Estatutos del Organismo prevé que el Consejo Rector tendrá las funciones de «formular el proyecto de presupuesto del Organismo y sus modificaciones y elevarlo a la aprobación del órgano municipal competente» y «aprobar el proyecto de plantilla de personal y sus modificaciones así como la relación de puestos de trabajo y elevarlos a la aprobación definitiva del órgano municipal competente».



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Conforme a ello, y una vez emitido el preceptivo informe previo del Sr. Interventor General, **SE PROPONE** al Consejo Rector la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto y del Proyecto de Plantilla para el ejercicio 2012 del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga y su elevación al órgano municipal competente.”*

Documento este que, debidamente diligenciado con el sello del Organismo y la firma del Sr. Secretario Delegado del Consejo Rector, se detalla como Anexo 2 en el expediente correspondiente.

A continuación tuvo lugar el debate que se omite en la presente certificación.

VOTACIÓN

El Consejo Rector aprobó este punto en las condiciones recogidas en el acta correspondiente.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Málaga a quince de diciembre de dos mil once.”

Consta, asimismo, en el expediente informe de la Intervención General de fecha 22 de noviembre de 2011.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de las representantes del Grupo Municipal Popular, el voto en contra del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, y la abstención del representante del Grupo Municipal Socialista.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *La aprobación de la Plantilla del Personal del Organismo Autónomo “Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga” para el año 2012 en los términos acordados por su Consejo Rector en sesión ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2011.*

SEGUNDO: *Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido. “*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del Orden del Día, habiéndose recogido en el punto nº 2 el debate conjunto.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. M^a. Francisca Montiel Torres.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 10 en contra (7 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 5.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA EL AÑO 2012.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 21 de diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra el Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de este Organismo en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Sesión extraordinaria del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras celebrada el día 15 de diciembre de 2011.

Texto de uno de sus acuerdos:

Punto nº 2.- Se dio cuenta de expediente relativo a la plantilla de la GMU para el ejercicio 2012.

Resulta de las actuaciones que, el 7 de diciembre de 2011, el Sr. Vicepresidente del Consejo de Administración de la G.M.U. emitió memoria-propuesta del siguiente tenor literal:

“MEMORIA PROPUESTA DE PLANTILLA PARA EL EJERCICIO 2012 DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS QUE PRESENTA EL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, AL



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA REFERIDA GERENCIA, AL OBJETO DE QUE ÉSTE ÓRGANO ELEVE LA PRESENTE PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, TURISMO, PROMOCION EMPRESARIAL Y EMPLEO, PARA QUE ÉSTA A SU VEZ ACUERDE, EN SU CASO, SOMETERLA A LA APROBACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO.

En relación con la plantilla para el año 2012 de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras; visto el informe-propuesta del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos de fecha 21 de noviembre de 2011; y visto el informe favorable de la Intervención de fecha 22 de noviembre de 2011; se tiene a bien elevar la siguiente propuesta:

Primero.- *Aprobar la plantilla resultante para el ejercicio 2012 de la plantilla de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en los términos recogidos en el referido informe, quedando por tanto integrada por 331 efectivos, de los que 5 corresponden a plazas de personal eventual, y los 326 efectivos restantes según el siguiente desglose:*

85	Técnicos Superiores
61	Técnicos de Grado Medio
35	Técnicos de Gestión
49	Técnicos Auxiliares
79	Administrativos
8	Auxiliares Administrativos
9	Profesionales de Oficio

Tercero.- *Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido.”*

Resulta igualmente que en el informe del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos de la GMU, de fecha 21 de noviembre de 2011, se ha detectado el siguiente error material, donde dice “reservadas por excelencia de servicios especiales”, debe decir “reservadas por estar en situación de servicios especiales”, error que se rectifica mediante informe de ese mismo Departamento de fecha 9 de diciembre de 2011.

Resulta asimismo que, el 14 de diciembre de 2011, el Sr. Vicepresidente del Consejo de Administración de la GMU ha emitido propuesta complementaria que es como sigue:

“PROPUESTA COMPLEMENTARIA A LA PROPUESTA DE PLANTILLA PARA EL EJERCICIO 2012 DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS QUE PRESENTA EL DELEGADO DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA REFERIDA GERENCIA, AL OBJETO DE QUE ÉSTE ÓRGANO ELEVE LA PRESENTE PROPUESTA A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, TURISMO, PROMOCION EMPRESARIAL Y EMPLEO, PARA QUE ÉSTA A SU VEZ ACUERDE, EN SU CASO, SOMETERLA A LA APROBACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En la Memoria Propuesta de Plantilla para el ejercicio 2012 de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se recoge que el número de efectivos es de 331, de los que 5 corresponden a plazas de personal eventual.

Esto significa la amortización de 11 plazas vacantes sin cubrir que existían en el año 2011. Tras reunión mantenida por la Delegación de Urbanismo con el Comité de Empresa de la G.M.U., en la que se puso de manifiesto que la amortización de las plazas antes mencionada significaba la desaparición de la categoría de Peón, se propone mantener una de las plazas que en principio iban a ser amortizadas en dicha categoría, lo que además permite dar cumplimiento a los establecido en la Ley 39/2010, de 22 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para al año 2011 en lo que respecta a plazas de reposición de efectivos.

Por ello y previo el informe de la Intervención Municipal; se tiene a bien elevar la siguiente propuesta:

Primero.- *Mantener una plaza vacante en la categoría de Peón en la plantilla resultante para el ejercicio 2012 de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sin que ello suponga repercusión económica en el Capítulo I de personal.*

Segundo.- *Aprobar la plantilla resultante para el ejercicio 2012 de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en los términos recogidos en el referido informe, quedando por tanto integrada por 332 efectivos, de los que 5 corresponden a plazas de personal eventual, y los 327 efectivos restantes según el siguiente desglose:*

85	Técnicos Superiores
61	Técnicos de Grado Medio
35	Técnicos de Gestión
49	Técnicos Auxiliares
79	Administrativos
8	Auxiliares Administrativos
9	Profesionales de Oficio
1	Plaza vacante de Peón

Tercero.- *Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido”.*

A continuación se produjo un debate político conjunto de los puntos nºs 1 y 2 que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión en el punto primeramente citado.

Sometida a votación la memoria-propuesta complementaria transcrita, el resultado de la misma fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Consejo de Administración, con los votos en contra del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A y del Grupo Municipal Socialista, y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, acordó prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”

Consta, asimismo, en el expediente sobre este asunto, informe de la Intervención General de fecha 22 de noviembre de 2011.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de las representantes del Grupo Municipal Popular, el voto en contra del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y la abstención del representante del Grupo Municipal Socialista.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *La aprobación de la Plantilla de Personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para el año 2012, en los términos acordados por su Consejo de Administración en sesión extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2011 transcritos en este Dictamen.*

SEGUNDO: *Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del Orden del Día, habiéndose recogido en el punto nº 2 el debate conjunto.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. M^a. Francisca Montiel Torres.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 10 en contra (7 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 6.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL CENTRO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

MUNICIPAL DE INFORMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2012.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 21 de diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Junta Rectora de este Organismo en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO DE LA JUNTA RECTORA DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA

Sesión Extraordinaria de 15 de diciembre de 2011

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2012.

La Junta Rectora del Centro Municipal de Informática conoció el expediente sobre este asunto, en el que obra la Propuesta suscrita por su Gerente con fecha 4 de noviembre de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE PLANTILLA PARA EL AÑO 2012

En relación con el Capítulo I del Presupuesto del Centro Municipal de Informática para 2012, se informa acerca de la actual composición y estructura de la plantilla de personal del Centro Municipal de Informática, agrupada de acuerdo a lo que, en relación a la organización de las categorías laborales correspondientes, se establece en el Convenio Colectivo del Organismo, con inclusión del estado actual de la misma, referido a las distintas situaciones administrativas del personal.

En la actualidad, existen 127 Plazas con la siguiente distribución:

- *1 Plaza ocupada por personal directivo, siendo ésta la de Gerente.*
- *115 Plazas ocupadas por personal fijo, 1 reservada para personal fijo en situación de Incapacidad Permanente con revisión en 2013.*
- *2 Plazas que integran la Oferta de Empleo Público del año 2007, pendiente de convocatoria.*
- *8 Plazas que integran la Oferta de Empleo Público del año 2008, pendiente de convocatoria.*
- *1 Plaza vacante por jubilación de su Titular, producida durante 2010.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El reparto por categorías de las plazas anteriores es el que a continuación se detalla:

- *1 Gerente (ocupada por personal directivo).*
- *2 Técnicos de Administración Grupo A (ocupadas por personal fijo). De ellas 1 desempeña puesto de Jefe de Departamento, de acuerdo a la estructura orgánica aprobada por la Junta Rectora del CEMI el 22 de mayo de 2009.*
- *49 Técnicos de Sistemas Grupo A (44 ocupadas por personal fijo y 5 vacantes, ocupadas por personal interino). De ellas 6 desempeñan puestos de Jefe de Departamento y 8 de Jefe de Sección, de acuerdo a la estructura orgánica aprobada por la Junta Rectora del CEMI el 22 de mayo de 2009.*
- *27 Técnicos de Sistemas Grupo B (26 ocupadas por personal fijo y 1 reservada por posibilidad de revisión en 2013 por incapacidad permanente).*
- *3 Gestores de Administración Grupo B (ocupadas por personal fijo). De ellas 1 desempeña puesto de Jefe de Sección y otra de Jefe de Negociado, de acuerdo a la estructura orgánica aprobada por la Junta Rectora del CEMI el 22 de mayo de 2009.*
- *10 Gestores de Administración Grupo C (ocupadas por personal fijo). De ellas 1 desempeña puesto de Jefe de Negociado, de acuerdo a la estructura orgánica aprobada por la Junta Rectora del CEMI el 22 de mayo de 2009.*
- *1 Técnico de Explotación Grupo B (ocupada por personal fijo).*
- *2 Técnicos Informáticos Grupo C (ocupadas por personal fijo).*
- *26 Técnicos de Explotación Grupo C (21 ocupadas por personal fijo y 5 vacantes, 3 ocupadas por personal interino). De ellas 3 desempeñan puestos de Jefe de Negociado y otra de Jefe de Grupo, de acuerdo a la estructura orgánica aprobada por la Junta Rectora del CEMI el 22 de mayo de 2009.*
- *3 Auxiliares de Informática Grupo D (2 ocupadas por personal fijo y 1 vacante, ocupada por personal interino).*
- *3 Auxiliares Técnicos Grupo D (ocupadas por personal fijo).*

Dentro del Capítulo I del Presupuesto del CEMI para 2012 se consignan cantidades suficientes para atender la plantilla expuesta anteriormente, según se refleja en el presupuesto de personal para el año 2012 que se acompaña a este informe.

El resumen de la plantilla definitiva para el año 2012 sería la siguiente:

PLANTILLA DEL CEMI PARA EL AÑO 2012

<u>CATEGORÍA</u>	<u>GRUPO</u>	<u>Nº DE PLAZAS</u>
- Gerente		1



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Técnico de Administración	A	2
- Técnico de Sistemas	A	49
- Gestor de Administración	B	3
- Técnico de Sistemas	B	27
- Técnico de Explotación	B	1
- Gestor de Administración	C	10
- Técnico Informático	C	2
- Técnico de Explotación	C	26
- Auxiliar de Informática	D	3
- Auxiliar Técnico	D	3
Total Plantilla:		127

Por todo lo expuesto y de acuerdo con el art. 11.i) de los Estatutos del CEMI, se propone a la Junta Rectora del CEMI, para que junto con el Presupuesto eleve al Ayuntamiento Pleno, el acuerdo de la aprobación de la plantilla del Centro Municipal de Informática, definida anteriormente, para el año 2012”.

Consta, asimismo, en el expediente sobre este asunto, informe de la Intervención General de fecha 16 de noviembre de 2011.

VOTACIÓN

La Junta Rectora, con 5 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, 1 voto en contra del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y 1 abstención de la representante del Grupo Municipal Socialista, aprobó la Plantilla de Personal del Centro Municipal de Informática para el ejercicio 2012 para su posterior remisión al Excmo. Ayuntamiento al objeto de su aprobación, conjuntamente con el Presupuesto de la Entidad Local.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de las representantes del Grupo Municipal Popular, el voto en contra del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y la abstención del representante del Grupo Municipal Socialista.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *La aprobación de la Plantilla del Personal del Centro Municipal de Informática para el ejercicio 2012, en los términos acordados por su Junta Rectora*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

en sesión extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2011 transcritos en este Dictamen.

SEGUNDO: *Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido. “*

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 11 del Orden del Día, habiéndose recogido en el punto nº 2 el debate conjunto.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. M^a. Francisca Montiel Torres.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 10 en contra (7 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 7.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO PARA EL EJERCICIO 2012.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 21 de diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra Certificación del Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de este Organismo en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2011, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

“PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL I.M.F.E. PARA EL EJERCICIO 2012.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Consejo Rector del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo conoció el expediente sobre este asunto, en el que obra la propuesta suscrita por la Dirección Gerencia de fecha 9 de noviembre de 2011 cuyo texto se transcribe a continuación:

“En relación con la propuesta de Plantilla de personal del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, para su aprobación por el Pleno de la Corporación, y en base a las atribuciones asignadas por el artículo 20.8 de los Estatutos del Organismo Autónomo, se emite el siguiente

INFORME

El artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, las Plantillas que deberán comprender todos los puestos de trabajos reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Añade a continuación este precepto que las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia, y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general. Esta normativa se desarrolla en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, disponiendo en su número primero que a las plantillas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.

El artículo 9.14 de los Estatutos del Organismo Autónomo Local, Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, creado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, establece que el Consejo Rector debe proponer, para su aprobación por el Pleno de la Corporación, la Plantilla de personal.

El artículo 20.8 previene que una de las funciones del Director-Gerente del Organismo es elaborar la propuesta de Plantilla.

Por otra parte, la aprobación de la estructura organizativa de los servicios y unidades del Organismo Autónomo por parte del Excmo. Sr. Presidente en los términos señalados en los artículos 16.16 y 20.8, y la aprobación del Catálogo de Puestos de trabajo por el Pleno de la Corporación, permite disponer de los elementos necesarios para elaborar una propuesta de la Plantilla de personal del Organismo Autónomo para el ejercicio 2012, la cual no difiere con la aprobada para el ejercicio 2011. Dicha propuesta de plantilla se puede considerar suficiente para las expectativas de consolidación y crecimiento del Organismo Autónomo.

Por todo lo expuesto, debo proponer a V.E. que, si lo estima oportuno, y previo dictamen del Consejo Rector del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, se eleve al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para su aprobación, la siguiente propuesta de Plantilla de personal que figura como anexo al presente escrito.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Se hace constar que la plantilla propuesta tiene su correspondiente correlación presupuestaria en el Capítulo I de los presupuesto del Organismo Autónomo para el año 2012.

DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	Nº PLAZAS
PERSONAL LABORAL			14
Técnico de Grado Superior	A ₁	22	4
Técnico de Grado Medio	A ₂	20	6
Auxiliar Administrativo	C ₂	16	3
Subalterno	E (Grupo Profesional)	13	1
Total Plantilla			14

Consta, asimismo, en el expediente sobre este asunto informe de la Intervención General de fecha 21 de noviembre de 2011.

A continuación tuvo lugar un debate que se omite en la presente comunicación.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente: el Consejo Rector, con los 6 votos a favor (de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular (4), y de los vocales designados por la Alcaldía –Presidencia (2)), la abstención de las representantes del Grupo Municipal Socialista (2), y el voto en contra del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (1), acordó proponer la aprobación inicial de la Plantilla de personal del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo del ejercicio 2012, para su posterior remisión al Excmo. Ayuntamiento al objeto de su aprobación para su incorporación a la Plantilla de la Entidad.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de las representantes del Grupo Municipal Popular, el voto en contra del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, y la abstención del representante del Grupo Municipal Socialista.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *La aprobación de la Plantilla del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para 2012 en los términos acordados por su Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2011, transcritos en este Dictamen.*

SEGUNDO.- *Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido”*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 del Orden del Día, habiéndose recogido en el punto nº 2 el debate conjunto.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. M^a. Francisca Montiel Torres.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 10 en contra (7 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 8.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL PATRONATO BOTÁNICO MUNICIPAL CIUDAD DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2012.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 21 de diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra Certificación del Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de este Organismo en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación:

“TATIANA CARDADOR JIMÉNEZ, SECRETARIA DELEGADA DEL PATRONATO BOTÁNICO MUNICIPAL 'CIUDAD DE MÁLAGA'

CERTIFICA

PRIMERO: *Que el Consejo Rector del precitado Organismo Autónomo ha celebrado la siguiente sesión:*

Carácter: *Extraordinario*

Fecha: *Jueves, 15 de diciembre de 2011*

Convocatoria: *Primera*

Hora: *12:15 horas*

Lugar: *Sala de Prensa sita en la primera planta de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Avenida de Cervantes, 4 de Málaga.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Número de referencia: 2011-2015/02

SEGUNDO: *Que en la precitada sesión se vino a adoptar el acuerdo que se reseña a continuación:*

Punto del orden del día:

Punto 3: *Aprobación inicial, si procede, del Proyecto de Plantilla para 2012 y elevación al Ayuntamiento de Málaga para su aprobación.*

Texto del Acuerdo:

ÚNICO: *Elevar al Ayuntamiento Propuesta de Plantilla del Patronato Botánico Municipal 'Ciudad de Málaga' para el Ejercicio 2012, contemplada en el correspondiente Proyecto de Presupuesto, con propuesta de su aprobación inicial por el Consejo Rector, interesando la aprobación ulterior, en su caso, por la Junta de Gobierno Local y Ayuntamiento Pleno; a tenor de lo prevenido en los artículos 9 y 16 de los Estatutos vigentes en relación con el 168, apartados 1, 2, 4 y 5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículos 90, 123.1.h) y 127.1.b y h). de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en las redacciones dadas por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, y 126 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.*

Mayoría requerida: Simple

Resultado de la votación (consejeros con derecho a voto 12, y voto de calidad del Presidente):

Votos a favor: 5 (5 del Grupo Municipal Popular)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 2 (1 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida)

Ausencias: 5 (2 del Grupo Municipal Socialista, 1 del representante de la Junta de Andalucía, 1 de la representante del CSIC y 1 de la representante de la Universidad de Málaga)

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, haciendo notar, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el borrador del acta de la mencionada sesión del Consejo Rector no ha sido aún aprobada, y que, por ello, la presente certificación se extiende a reserva de los términos que resulten de su aprobación, expido la presente certificación, para que surta efectos donde proceda, en Málaga a dieciséis de diciembre de dos mil once.”

Consta, asimismo, en el expediente informe de la Intervención General de fecha 23 de diciembre de 2011.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular, el voto en contra del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y la abstención del representante del Grupo Municipal Socialista.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *La aprobación de la Plantilla del Personal del Patronato Botánico Municipal “Ciudad de Málaga” para el ejercicio 2012, en los términos acordados por su Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2011, transcritos en este Dictamen.*

SEGUNDO: *Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido. “*

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11 del Orden del Día, habiéndose recogido en el punto nº 2 el debate conjunto.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. M^a. Francisca Montiel Torres.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 10 en contra (7 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 9.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PABLO RUIZ PICASSO PARA EL EJERCICIO 2012.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 21 de



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra Certificación del Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de este Organismo en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2011 cuyo texto se transcribe a continuación:

“ASUNCIÓN MARTÍN REYES, SECRETARIA DELEGADA DEL CONSEJO RECTOR DE LA FUNDACION PUBLICA “PABLO RUIZ PICASSO”

CERTIFICO

Que el Consejo Rector del precitado Organismo Autónomo, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2011 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO Nº 2: APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE LA FUNDACIÓN PICASSO PARA 2012

En relación con este punto del Orden del Día, el Consejo Rector conoció la propuesta del Vicepresidente de la Fundación de aprobación de la Plantilla del personal de la Fundación Pablo Ruiz Picasso para el año 2012 y el informe del Servicio de Recursos Humanos de 23 de noviembre de 2011 relativo a este asunto, al que presta su Visto Bueno el Director de dicho Organismo, y que copiado literalmente dice así:

INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN PABLO RUIZ PICASSO PARA EL AÑO 2012.

El artículo 90, 1º, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente a través del Presupuesto la Plantilla, que deberán comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. Añade a continuación este precepto que las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia, y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

Es por ello que, atendiendo a los principios informadores anteriormente expuestos, se propone lo siguiente:

PERSONAL FUNCIONARIO

La Fundación Pablo Ruiz Picasso no tiene en su plantilla ninguna plaza de personal funcionario.

PERSONAL LABORAL FIJO

- *Primero.- Antecedentes:*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Durante el ejercicio 2011, la plantilla de personal laboral fijo de la Fundación, quedó establecida como sigue:

Jefe de Servicio TI, Grupo A, (A1) nivel de destino 28. Departamento de Administración. Cubierta.

Jefe de Servicio TII, Grupo B, (A2) nivel de destino 26. Departamento de Administración. Cubierta.

Jefe de Negociado TI, Grupo A, (A1) nivel de destino 20. Departamento de Promoción Cultural. Cubierta.

Jefe de Negociado TI, Grupo B, (A2) nivel de destino 20. Departamento de Documentación. Cubierta.

Técnico de Grado Medio, Grupo B, (A2) nivel de destino 20. Departamento de Documentación. Cubierta.

Técnico de Grado Medio, Grupo B, (A2) nivel de destino 20. Departamento de Conservación. (Patrimonio). Cubierta.

Encargado General, Grupo D, (C2) nivel de destino 18. Departamento de Promoción Cultural. Cubierta.

Jefe de Negociado, Grupo C, (C1) nivel de destino 20. Departamento de Administración. Cubierta.

Jefe de Grupo TI, Grupo C, (C1) nivel de destino 18. Departamento de Promoción Cultural. (Publicaciones). Cubierta.

Jefe de Grupo TII, Grupo D, (C2) nivel de destino 16. Departamento de Documentación. Cubierta.

Técnico Auxiliar de Conservación, Grupo C, (C1) nivel de destino 16. Departamento de Conservación. Cubierta

Auxiliar Administrativo, grupo D, (C2) nivel de destino 15. Departamento de Dirección. Cubierta

Técnico Auxiliar de Educación, grupo C, (C1) nivel de destino 16. Departamento de Promoción Cultural. Cubierta.

Técnico Auxiliar de Biblioteca, grupo C, (C1) nivel de destino 16. Departamento de Documentación. Cubierta

Secretaria de Dirección, Grupo D, (C2) nivel de destino 16. Departamento de Administración. (Dirección). Cubierta.

Operario, Grupo E, (Agrupaciones Profesionales) nivel de destino 12. Departamento de Promoción Cultural. Cubierta.

Además de las plazas citadas, existe la de Director de la Fundación, pero no como personal laboral fijo, sino como Personal Directivo, propuesto por el Alcalde-Presidente, y nombrado por la Junta de Gobierno Local.

- Segundo.- Para el ejercicio 2012, se prevé la modificación de la plaza de Jefe de Grupo TI, Grupo C, (C1) nivel de destino 18. Departamento de Promoción Cultural. (Publicaciones) a Jefe de Negociado, Grupo C, (C1), nivel de destino 20. Departamento de Promoción Cultural.(Publicaciones)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Tercero.- *En el ejercicio del 2010, la Fundación Picasso se adhirió al nuevo Convenio Colectivo Laboral 2009-2011 aprobado por el Ayuntamiento de Málaga.*

Por todo lo expuesto, debo proponer a V.E. que, si lo estima oportuno, someta la aprobación de la Plantilla para el ejercicio 2012, que se adjuntan al presente informe como Anexo, al Consejo Rector de la Fundación, para su aprobación preliminar, en sintonía con lo dispuesto en el art. 9 de los Estatutos de la Fundación, y posteriormente, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación conjuntamente con el Presupuesto para el ejercicio 2012.

Dicha aprobación deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, y remitirse copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía. No obstante, V.E. resolverá lo que estime más oportuno.

Málaga, 23 de noviembre de 2011 Fdo.: Enrique Negre Gómez Jefe del Servicio de Recursos Humanos Vº Bº EL DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN Fdo.: José María Luna Aguilar

Consta en el expediente informe favorable de la Intervención General de 24 de noviembre de 2011.”

*Sometido a VOTACION el citado asunto, el Consejo Rector, por ocho votos a favor, correspondientes a los Sres. Consejeros representantes del grupo Municipal Popular y los del Grupo Municipal Socialista, y la abstención del Grupo Municipal Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía, **aprobó** la Plantilla de la Fundación Pública Pablo Ruiz Picasso para 2012, para su posterior remisión al Excmo. Ayuntamiento al objeto de su aprobación, conjuntamente con el Presupuesto de la Entidad Local.*

Este punto fue precedido de un debate que se omite en esta certificación.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, se expide la presente certificación, haciendo notar, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el Acta de la mencionada sesión no ha sido aun aprobada, y por tanto se extiende, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, de orden y con el visto bueno del Sr. Vicepresidente de la Fundación Pública Pablo Ruiz Picasso, y sellada con el de este Organismo, en Málaga a 15 de diciembre de 2011”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de las representantes del Grupo Municipal Popular, el voto en contra del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Verdes-Convocatoria por Andalucía, y la abstención del representante del Grupo Municipal Socialista.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *La aprobación de la Plantilla del Personal de la Fundación Pública Municipal “Pablo Ruiz Picasso” para el ejercicio 2012 en los términos acordados por su Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2011, transcritos en este Dictamen.*

SEGUNDO: *Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido. “*

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 del Orden del Día, habiéndose recogido en el punto nº 2 el debate conjunto.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. M^a. Francisca Montiel Torres.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 10 en contra (7 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 10.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA PARA EL EJERCICIO 2012.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 21 de diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra el Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de este Organismo en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

“SECRETARÍA

Sesión Extraordinaria del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, celebrada el día 15 de Diciembre de 2011.

“Texto de uno de sus acuerdos:

Punto nº 2.- *Se dio cuenta del expediente relativo a: “Propuesta de aprobación del proyecto de plantilla del Instituto Municipal de la Vivienda para el ejercicio 2012”.*

Resulta informe-propuesta del Sr. Director Gerente de fecha 4 de Noviembre de 2011, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“INFORME:

Como paso previo a su elevación a trámite ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se somete al Consejo Rector el anteproyecto de Plantilla de este Organismo para el ejercicio 2012, que debe ir de forma conjunta a los Presupuestos de este Instituto de acuerdo a lo establecido por el Art. 22.a) de los Estatutos.

En el Presupuesto para dicho ejercicio el importe del capítulo I asciende a la cifra de 4.942.622,40 Euros, cumpliendo con el artº 18.1 del R.D. 500/1990 de 20 de abril que desarrolla el Cap. I del Título IV de la Ley de Haciendas Locales, por ser suficiente la previsión económica para hacer frente al pago de los haberes del personal para la anualidad 2012. Esta cantidad supone una minoración sobre la partida 10100 del capítulo I de 2011 correspondiente a las retribuciones del Director Gerente de 1086,69 € de acuerdo al Decreto del Sr. Alcalde – Presidente de fecha 5 de julio de 2011 y la ausencia de incremento salarial global.

En la actualidad, están contemplados:

*5 puestos de personal directivo (Director-Gerente y cuatro Jefes de Servicio).
y 97 plazas, entre las cuales hay:*

- 7 son plazas reservadas para personal en situación de excedencia, servicios especiales, o invalidez absoluta pendiente de revisión.*
- 21 son plazas vacantes ocupadas interinamente.*
- 6 son vacantes.*
- Se han creado 2 plazas de Adtvo. C1 de acuerdo a la promoción interna automática de personal indefinido de acuerdo al artículo 35.2 del Convenio Colectivo con la consecuente amortización de las que dejan vacantes y una de Adtvo. C2*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El reparto por categorías de las plazas anteriores es el siguiente:

- 24 Técnicos de Grado Superior.
- 18 Técnicos de Grado Medio.
- 38 del Grupo C, C1 y C2
- 17 del Grupo D

Las implicaciones económicas de las plazas y puestos cubiertos de la presente plantilla tienen su correspondiente correlación presupuestaria en el proyecto de presupuestos para 2.012.

Asimismo consta informe del Sr. Interventor General Municipal de fecha 16 de Noviembre de 2011.

A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector con el voto a favor del Grupo Popular, la abstención del Grupo Socialista y el voto en contra de IU-LV-CA, se adoptó el siguiente ACUERDO:

1º) Aprobar el proyecto de Plantilla y Relación de Puestos del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga para el ejercicio 2012 siguiente:

PROPUESTA PLANTILLA 2012

CATEGORÍA PLAZA	GRUPO	Nº DE PLAZAS
T.G.S. - ARQUITECTO	A	6
T.G.S. - LIC. ECONOMICAS	A	5
T.G.S. - LIC. PSICOLOGÍA	A	1
T.G.S. - LIC. DERECHO	A	8
T.G.S. - LIC. HISTORIA DEL ARTE	A	1
TEC. SUP ADMÓN	A	2
TEC. DE SISTEMAS	A	1
T.G.M.- ARQUITECTO TÉCNICO	B	7
T.G.M.- DIPL. EMPRESARIALES	B	1
T.G.M.- GRADUADO SOCIAL	B	3
T.G.M. - TRABAJADOR SOCIAL	B	1
T.G.M. - DIPL. MAGISTERIO	B	1
T.G.M. - DIPL. G. ADMÓN. PUBLICA	B	1
T.G.M.- INGº. TÉC. INDUSTRIAL	B	2
TECNICO DE ADMÓN.	B	2



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

<i>PROGRAMADOR</i>	<i>C</i>	<i>1</i>
<i>TEC.ESP.DISEÑO PUBLICACIONES</i>	<i>Y C</i>	<i>1</i>
<i>DELINEANTE PROYECTISTA</i>	<i>C1</i>	<i>4</i>
<i>ADMINISTRATIVO</i>	<i>C1</i>	<i>16</i>
<i>JEFE NEGOCIADO</i>	<i>C1</i>	<i>1</i>
<i>ADMINISTRATIVO</i>	<i>C2</i>	<i>12</i>
<i>INSPECTOR DE BARRIADAS</i>	<i>C2</i>	<i>2</i>
<i>ORDENANZA-CONDUCTOR</i>	<i>C2</i>	<i>1</i>
<i>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</i>	<i>D</i>	<i>14</i>
<i>INSPECTOR DE BARRIADAS</i>	<i>D</i>	<i>2</i>
<i>ORDENANZA-CONDUCTOR</i>	<i>D</i>	<i>1</i>
<i>TOTAL PLAZAS PLANTILLA</i>		<i>97</i>

<i>PERSONAL DIRECTIVO</i>		<i>Nº DE EFECTIVOS</i>
<i>DIRECTOR – GERENTE</i>		<i>1</i>
<i>GERENTE ADJUNTO</i>		<i>0</i>
<i>JEFE SERVICIO PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR Y CALIDAD</i>		<i>1</i>
<i>JEFE SERVICIO GESTIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO EN ALQUILER</i>		<i>1</i>
<i>JEFE SERVICIO GESTIÓN PROMOCIONAL</i>		<i>1</i>
<i>JEFE SERVICIO ACTUACIONES PREFERENTES</i>		<i>1</i>
<i>TOTAL PERSONAL DIRECTIVO</i>		<i>5</i>

RELACION DE PUESTOS PRESUPUESTOS 2012

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

PERSONAL DIRECTIVO

- *DIRECTOR - GERENTE*
- *GERENTE ADJUNTO.*
- *JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN PROMOCIONAL.*
- *JEFE DEL SERVICIO DE ACTUACIONES PREFERENTES.*
- *JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO EN ALQUILER.*
- *JEFE DEL SERVICIO DE PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR Y CALIDAD.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUESTOS DE ESTRUCTURA

- JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICO- PRESUPUESTARIA.
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS.
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS.
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ACTUACIONES PREFERENTES.
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIÓN Y VENTAS.
- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE SECRETARÍA (ACTAS, ACUERDOS, PUBLICACIONES Y REGISTRO).
- JEFE DE SECCIÓN DE URBANIZACIÓN Y SUELO.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE OBRAS.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y VENTAS.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE POSTVENTA.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE REHABILITACIÓN.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE AUTOCONSTRUCCIÓN.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE MANTENIMIENTO.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE GASTOS.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE INGRESOS.
- JEFE DE LA SECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE PERSONAL.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE AUTOCONSTRUCCIÓN.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE TESORERÍA.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE INSPECCIÓN.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR.
- JEFE DEL NEGOCIADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

PUESTOS TIPO

- SECRETARIA/O DE DIRECCIÓN
- SECRETARIA/O DE DIRECCIÓN DEL CONCEJAL

PUESTOS BASE

- T.G.S. - LIC. EN DERECHO. (A)
- T.G.S. - LIC. EN ECONÓMICAS. (A)
- T.G.S. - LIC. EN Hª DEL ARTE. (A)
- T.G.S. - LIC. EN PSICOLOGÍA (A)
- T.G.S. - ARQUITECTO. (A)
- TÉCNICO DE SISTEMAS. (A)
- TÉCNICO SUPERIOR ADMÓN. (A)
- T.G.M. - TRABAJADOR SOCIAL. (B)



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

■ T.G.M. - DIPLO. EMPRESARIALES.	(B)
■ T.G.M. - GRADUADO SOCIAL.	(B)
■ T.G.M. – DIPLO. MAGISTERIO.	(B)
■ T.G.M. - INGº TÉC. INDUSTRIAL.	(B)
■ T.G.M. - ARQUITECTO TÉCNICO.	(B)
■ T.G.M. – DIPLO. EN GESTIÓN Y ADMÓN. PÚBLICA	(B)
■ TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN.	(B)
■ TÉC. ESP. EN DISEÑO Y PUBLICA.	(C)
■ PROGRAMADOR.	(C)
■ DELINEANTE PROYECTISTA.	(C1)
■ ADMINISTRATIVO.	(C1 Y C2)
■ DELINEANTE	(C2)
■ INSPECTOR DE BARRIADAS	(C2 Y D)
■ ORDENANZA CONDUCTOR.	(C2 Y D)
■ AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	(D)
■ CONSERJE	(E)

PUESTOS A EXTINGUIR

- TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN.
- TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN.

Las limitaciones de acceso a los diferentes puestos de trabajo serán las que se establecen en el artº 34 del Convenio Colectivo y/o convocatorias a tal fin.

2º) Elevar dicho proyecto a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de las representantes del Grupo Municipal Popular, el voto en contra del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y la abstención del representante del Grupo Municipal Socialista.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *La aprobación de la Plantilla del Instituto Municipal de la Vivienda para el ejercicio 2012, en los términos acordados por su Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2011.*

SEGUNDO: *Que se de al Expediente el trámite reglamentariamente establecido. “*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 11 del Orden del Día, habiéndose recogido en el punto nº 2 el debate conjunto.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. M^a. Francisca Montiel Torres.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 10 en contra (7 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

PUNTO Nº 11.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGÍA PARA EL EJERCICIO 2012.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Turismo, Promoción Empresarial y Empleo, de fecha 21 de diciembre de 2011, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el expediente relativo al mismo, en el que obra Certificación del Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de este Organismo en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2011, cuyo texto se transcribe a continuación:

“SAMUEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO POR DELEGACION DEL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGÍA DE MÁLAGA.

CERTIFICA

Que el Consejo Rector del precitado Organismo Autónomo, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:-----



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

PUNTO UNO: PROPUESTA DE APROBACION DEL PROYECTO DE PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGÍA DE MÁLAGA PARA EL EJERCICIO 2012

EL Consejo Rector tomó conocimiento de la propuesta del Sr. Director de la Agencia Municipal de la Energía de Málaga, de fecha 28 de noviembre del año en curso, cuyo texto a la letra es el siguiente:

PROPUESTA DE PLANTILLA DE PERSONAL DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGIA: Se propone al Consejo Rector, para su posterior aprobación por parte del Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente Plantilla de Personal para el ejercicio de 2012:

DENOMINACIÓN	Nº DE PLAZAS
<i>Técnico de Gr. Superior (I. Industrial)</i>	<i>1</i>
<i>Técnico de Gr. Superior (I. Industrial)</i>	<i>1</i>
<i>Técnico de Gr. Superior (TAG)</i>	<i>1</i>
<i>Técnico de Gr. Superior (Gestión)</i>	<i>1</i>
<i>Técnico de Gr. Medio (I.T. Industrial)</i>	<i>1</i>
<i>Técnico Auxiliar</i>	<i>1</i>
TOTAL PLANTILLA	6

Se adjunta así mismo al presente acuerdo quedando unido al expediente, informe de la Intervención General de fecha 28 de noviembre del año 2011.

De mismo modo, se adjunta también al expediente informe del Director de la Agencia de fecha 28 de noviembre de 2011.

VOTACIÓN

Sometido el presente punto a votación, el Consejo Rector aprobó la propuesta antes transcrita por los votos a favor de la Sra. Vicepresidenta, D^a. Ana Navarro Luna; y los vocales: D^a Mar Torres Casado de Amezúa en representación de D. Francisco de la Torre Prados, D^a. Gema del Corral Parra en representación de D. Raúl López Maldonado, D. Francisco Serrano Casares, D. José Zayas López en representación de D. Javier González de Lara, D. Álvaro Carreño González, D. José Ramón de Andrés Díaz y D^a. Susana Carillo Aparicio en representación de D. Alfredo Rodríguez González y las abstenciones de D^a. Begoña Medina Sánchez, D. Carlos Hernández Pezzi y D. Eduardo Zorrilla Díaz. Lo que hace un total de 8 votos a favor y 3 abstenciones.

ACUERDO



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En virtud de cuanto antecede, el Consejo Rector, conforme a la votación precitada, acordó lo siguiente:

La aprobación del proyecto de plantilla de personal de la Agencia Municipal de la Energía de Málaga y proponer su aprobación al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, previo dictamen de la Comisión competente.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, haciendo notar, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el Acta de la mencionada sesión extraordinaria no ha sido aún aprobada, y que por ello la presente certificación se extiende a reserva de los términos que resulten de su aprobación, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sra. Vicepresidenta de la Agencia Municipal de la Energía de Málaga, y sellada con el de la Corporación, en Málaga a quince de diciembre de dos mil once.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de las representantes del Grupo Municipal Popular, el voto en contra del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, y la abstención del representante del Grupo Municipal Socialista.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *La aprobación de la Plantilla de la Agencia Municipal de la Energía para 2012, en los términos acordados por su Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2011, transcritos en este Dictamen.*

SEGUNDO.- *Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido. “*

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Orden del Día, habiéndose recogido en el punto nº 2 el debate conjunto.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D^a. M^a. Francisca Montiel Torres.

El resultado de la votación fue el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 10 en contra (7 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina